

# EL PRESIDENCIALISMO Y LOS SISTEMAS DE PARTIDO EN LATINOAMÉRICA<sup>1</sup>

Scott MAINWARING y Matthew S. SHUGART<sup>2</sup>

SUMARIO: I. *Los gobiernos de mayoría en el presidencialismo.* II. *Las disposiciones institucionales y el número de partidos.* III. *El presidencialismo y la disciplina partidaria.* IV. *Los determinantes institucionales de la disciplina partidaria.* V. *Conclusiones. Apéndice. Bibliografía.*

En este documento, el punto que discutiremos será que la naturaleza de los sistemas de partido son parte de la diferencia fundamental del funcionamiento de los sistemas presidenciales. Examinaremos dos dimensiones principales del sistema de partido: el número y la disciplina de los partidos. El número de partidos afecta a la imagen de la compatibilidad, al menos en general, entre la Asamblea y el presidente. Con sistemas multipartidarios fragmentados, sin control partidario cercano a la mayoría, esta situación puede ser problemática en virtud de que los presidentes casi siempre tienen dificultades para crear coaliciones reales de gobierno. La situación opuesta de manera lógica es aquella en la que el partido del presidente tiene una mayoría consistente, la cual no es necesaria o por lo menos deseable, pero el presidencialismo normalmente trabaja mejor si el partido del cual proviene el presidente es el mayoritario dentro del contingente legislativo. Por lo que respecta a esta dimensión, existen contrastes en lo que se refiere a los sistemas presidenciales en Latinoamérica. En algunos países, los partidos presidenciales tienen por lo menos un 40% de los escaños del Congreso, mientras que en otros normalmente conservan una pequeña minoría de escaños.

El presidencialismo también es influido por la forma de disciplina política de los partidos. Los partidos disciplinados son bastante predecibles, y por esta razón parecen facilitar las relaciones entre el Eje-

1 Traducción José Ruiz Díaz y Verónica de la Rosa Jaimes.

2 Grace Ivana Deheza, Algerlina Figueiredo, Mark Jones y Jeff Weldon aportaron comentarios a los borradores previos de este documento.

cutivo y el Legislativo. Sin embargo, los partidos altamente disciplinados pueden llegar a obstaculizar las relaciones del presidente con una Asamblea, en la que el primero no tiene la mayoría, y pudiera limitar las ventajas del presidencialismo cuando éste se ejerce. En términos de disciplina partidaria, los contrastes entre las democracias latinoamericanas son abrumadores, y van desde los partidos legislativos disciplinados que se encuentran en Venezuela, Costa Rica y México, a la indisciplina comparativa de los partidos que dominan la competencia electoral en Brasil y Colombia.

Exploremos las formas en que cada partido y legislación electoral conforma el número de partidos y su grado de disciplina. Si las condiciones de la disciplina de partidos y el número de los mismos determinan las funciones presidenciales, es entonces necesario examinar los factores institucionales que crean esas formas. Demostraremos que las reglas electorales y sus aplicaciones ejercen gran influencia en el número de partidos y en su disciplina y, por lo tanto, al final determinan la forma en que el presidencialismo funciona.

Las situaciones que se mencionan en el presente documento se relacionan con los poderes legislativos del presidente que afectan las funciones del presidencialismo. Un presidente puede tener poderes formales amplios, incluyendo el derecho de promulgar una legislación nueva a través de un decreto, no obstante ser obstaculizado para efectuar un cambio real por una legislatura en la cual su partido ocupe una minoría de escaños; o que a pesar de ocupar un gran número de escaños sea profundamente indisciplinada y fraccionada. El primer ejemplo corresponde al caso de Brasil, y el segundo, al de Colombia. Por otra parte, los poderes formales del presidente pueden estar limitados, pero si su partido cuenta con una mayoría legislativa y realmente disciplinada, éste será omnipotente, como en el caso de México. La facultad del presidente de promulgar reformas políticas que haya prometido en su campaña política son resultado de los poderes formales de la presidencia en reciprocidad con la posición del presidente frente a los partidos representados en el Congreso.<sup>3</sup> En cambio, el número de par-

3 Por supuesto, nada garantiza que las políticas presidenciales funcionen por el simple hecho de que tenga facultades para establecerlas. Las políticas deben de ser consultadas y diseñadas, o el Estado disminuiría su capacidad de gobierno para implementarlas efectivamente.

tidos y su grado de cohesión interna corresponde con el sistema electoral utilizado en las elecciones presidenciales y del Congreso.

### I. LOS GOBIERNOS DE MAYORÍA EN EL PRESIDENCIALISMO

Una de las cuestiones más importantes en las relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo en los sistemas presidenciales es el relativo tamaño del partido del presidente. Así como en el caso de los sistemas parlamentarios, la lógica del sistema presidencial gira en torno al apoyo que se le da al presidente, ya sea por parte del partido mayoritario o por las coaliciones de partidos, asumiendo, por supuesto, que en cierto tiempo dicho apoyo exista. Algunos analistas han observado que el presidencialismo es propenso al “gobierno de minoría” cuando el partido del presidente carece de la mayoría de los escaños en el Congreso (Abranches, 1988; Jones, en prensa; Mainwaring, 1993). Si el partido del presidente se encuentra en una situación distinta a la minoría —digamos un tercio de los escaños— una de dos situaciones puede prevalecer: ya sea que el presidente forme una coalición de gobierno *de facto* para asegurar el apoyo del Congreso, o que enfrente dificultades para aprobar la legislación.

Existe desacuerdo sobre si el gobierno de mayoría es lo más apropiado en los sistemas presidenciales. Por un lado, se podría pensar que las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo no fueran conflictivas cuando el presidente cuente con la mayoría que en el caso contrario. Por otro lado, una ventaja principal del presidencialismo es que permite más de una oportunidad de contención sobre Poder Ejecutivo que los sistemas parlamentarios del tipo de Westminster. Los pesos y contrapesos son anulados de manera importante si el presidente y la mayoría *disciplinada* del mismo partido tienen un control unificado sobre el gobierno. Así, aunque podamos afirmar que un sistema de partidos altamente fragmentado pudiera causar problemas al presidencialismo, y que, en cierto grado, es necesaria una disciplina partidaria, el extremo lógico de una mayoría partidista disciplinada invalida la conveniencia de la división las ramas del poder, separadamente elegido en los términos establecidos.

La fragmentación significativa de los sistemas de partido se constituye, a menudo, en un problema para el presidencialismo, ya que aumenta la probabilidad de que el Ejecutivo cuente con poco apoyo legislativo y, por lo tanto, se forme un desacuerdo insuperable en las

relaciones Ejecutivo-Legislativo. Cuando existe una importante fragmentación en los sistemas de partido, el del presidente no tendrá en el Congreso algo cercano a la mayoría de los escaños, lo que forzará al presidente a contar con una coalición. Desafortunadamente, las coaliciones interpartidarias tienden a ser más frágiles en los sistemas presidenciales por dos razones (Lijphart, 1994; Mainwaring, 1993).<sup>4</sup> Lo primero y más importante, por lo que se refiere a los sistemas parlamentarios, es que las coaliciones de partido tienen lugar generalmente después de las elecciones, y son obligatorias, en tanto que en los sistemas presidenciales normalmente tienen lugar antes de las elecciones y no son obligatorias después de que pasa el día de la elección. El Poder Ejecutivo no se encuentra formado a través de acuerdos poselectorales entre los partidos, y no está dividido en los muchos partidos que son corresponsables de gobernar, aunque los miembros de diversos partidos lleguen a participar en los gabinetes. Las coaliciones de gobierno en los sistemas presidenciales pueden ser muy diferentes a las coaliciones electorales. También es común en los sistemas parlamentarios multipartidistas, ya sea para las coaliciones legislativas o de gobierno, discrepar un poco sobre asuntos políticos secundarios. Si la mayoría legislativa se opone al gabinete en áreas sustanciales de su política, es probable que el cambio de gobierno se realice a través del procedimiento del voto. Esta opción no existe en los sistemas presidenciales.

Dada la separación de poderes, un acuerdo entre los partidos debe corresponder únicamente a asuntos del Congreso, sin que implique obligaciones entre los partidos y el presidente. Varios partidos pueden apoyar al mismo candidato presidencial durante la campaña electoral, lo cual no asegura su apoyo una vez que el ganador asume el poder. Aunque los miembros de diversos partidos ocupen puestos en los gabinetes, los partidos como entes colectivos no son responsables del gobierno. Los partidos o los legisladores en lo individual pueden unirse a la oposición sin perjudicar de manera importante al gobierno, por lo que los presidentes pueden terminar su periodo gubernamental con poco apoyo por parte del Congreso.

4 Todavía se deben más investigaciones sobre las coaliciones gobernantes en los sistemas presidenciales. Sin embargo, existen razones para creer que dichas coaliciones son más frágiles que en los sistemas parlamentarios, y la viabilidad de las coaliciones es influida en los por factores institucionales específicos tanto en los sistemas parlamentarios como presidencialistas.

En segundo lugar, en algunos sistemas presidenciales no es seguro el compromiso de los legisladores individuales para apoyar un acuerdo negociado por el líder del partido. El aumento de una cartera del gabinete no implica necesariamente el apoyo partidario disciplinado para el presidente, tal como se da en los sistemas parlamentarios. El compromiso de los legisladores individuales de votar conforme a la "línea" ordenada por el partido varía en gran medida, por razones que mencionaremos después, que van desde los partidos congresionales de extrema cohesión como el de Venezuela, a la relativamente indisciplinada de los receptivos partidos de Brasil y Colombia. Una disciplina endeble propicia que el Congreso no apoye la política gubernamental. En contraste, en la gran mayoría de los sistemas parlamentarios, los legisladores en lo individual tienden a apoyar al gobierno salvo que el partido decida romper la alianza gubernamental. El riesgo de prolongar un gobierno es el de perder sus escaños en la nueva elección si se deja de apoyar al gobierno.<sup>5</sup>

Los problemas para construir coaliciones interpartidarias estables hacen que la combinación del presidencialismo y del multipartidismo fragmentado sea problemática, y explica la escasez de grandes democracias presidenciales multipartidistas. En estos días, Ecuador, que ha tenido una democracia desde 1979 —y con ciertas complicaciones—, es tan antigua como cualquiera otra democracia presidencial del mundo, y tiene un "número real de partidos"<sup>6</sup> de por lo menos 3. Sólo Chile, con un sistema presidencial de un gran número de partidos, pudo mantener su democracia al menos por 25 años consecutivos. Hubo por lo menos 14 democracias multipartidistas antes de la presente oleada democratizadora, pero ninguna duró tanto como la brasileña del régimen 1946-1964 (Mainwaring, 1993).

Cuando la fragmentación de los sistemas partidistas no es muy pronunciada, la necesidad de coaliciones interparlamentarias disminuye. El presidente puede no tener la mayoría en el Congreso, pero su partido está seguro de ser el que controle un número significativo de

5 La clave aquí es si los partidos son disciplinados o no, y nada garantiza que lo sean en los sistemas parlamentarios. Sin embargo, la necesidad de apoyar al gobierno funciona como un incentivo a la disciplina partidaria en los sistemas parlamentarios, elemento que se encuentra ausente en los sistemas presidenciales. Véase Epstein (1964).

6 El número real de partidos es un promedio para determinar cuantos partidos "serios" existen. Su origen se explica posteriormente.

escaños. Además, salvo que el presidente no tenga facultades de veto, las coaliciones legislativas casi siempre tendrán que tomar en cuenta la ventaja del presidente y su partido.<sup>7</sup> Esta situación debiera disminuir el problema del reclamo de legitimidad (Linz, 1994) en virtud de que la mayoría de los legisladores probablemente apoyen al presidente. Las controversias entre el Legislativo y el Ejecutivo siempre existirán, pero serán menos graves que si la aplastante mayoría de los legisladores se levanta en contra del presidente. Estas controversias pueden incluso ser sanas para lograr una más amplia discusión sobre materias que algunas veces es posible en los sistemas parlamentarios donde hay una fragmentación limitada del sistema de partidos, y las controversias entre partidos o entre coaliciones pudieran significar la caída del gobierno.

Los problemas del periodo establecido para el cargo son también atenuados por la fragmentación limitada del sistema partidos. El periodo establecido para la función es particularmente pernicioso cuando el partido del presidente se encuentra en clara minoría, lo cual le dificulta el cumplimiento de su programa. En una situación minoritaria diferente, está omnipresente el fantasma del inmovilismo y la ingobernabilidad. Por ello probablemente no es mera coincidencia que en los sistemas más antiguos y estables de las democracias presidenciales —Estados Unidos, Costa Rica y Venezuela (entre 1970 y 1993)— se cuente con dos o dos y medio sistemas de partidos.

Si el presidente tiene facultades legislativas por decreto, como en el caso de Argentina y Brasil, él puede neutralizar, de manera parcial, la falta de apoyo del Congreso. Sin embargo, las amplias facultades para legislar por decreto causan otra serie de problemas, entre los que se incluyen la debilidad del Congreso. Los países que otorgan a los presidentes estas facultades (legislar por decreto) se inclinan más a lo que O'Donnell (1994) llama democracia delegada, la cual se caracteriza por un Ejecutivo fuerte y una obligación institucional casi inexistente de dar cuentas. Además, aun cuando el presidente posea poderes legislativos por decreto, necesita el apoyo del Congreso para la mayoría de las iniciativas, y su consentimiento para todas las materias importantes.

7 Las Constituciones de Nicaragua (1986) y Venezuela (1961) otorgan una facultad de veto muy débil o inexistente. En consecuencia, los presidentes que carecen de base algunas veces se han encontrado junto con su partido excluidos de las coaliciones legislativas. Este problema también ocurre en Costa Rica sólo por lo que respeta al presupuesto, y no en otro tipo de legislación.

No existe un específico punto bajo el cual el presidencialismo no funcione bien. En general, sin embargo, la formación de coaliciones confiables es relativamente más fácil en un sistema de partidos en donde la fragmentación es moderada (digamos, por debajo de 4 partidos establecidos).

Lo importante no es sólo el número de partidos y los escaños obtenidos por el partido del presidente: el acercamiento ideológico-político de los partidos también afecta las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo. Siguiendo a Sartori (1976) y a Sani y Sartori (1983), podemos considerar que una mayor distancia ideológica entre partidos pudieran dar lugar a mayores conflictos entre el Ejecutivo y el Legislativo. Si los partidos cuyas posiciones ideológicas son semejantes en asuntos claves controlan un gran número de los escaños, se reduce la necesidad del partido presidencial de controlar un gran número de escaños, y se facilita la posibilidad de formar coaliciones. De manera inversa, supongamos que el partido presidencial controla gran parte de los escaños, digamos 40%, pero se encuentra aislado en el espectro ideológico, y, además, supongamos que el voto de la mayoría puede echar abajo lo vetado por el presidente. En esta situación, gobernar sería difícil a pesar de los escaños controlados por el partido presidencial. Por otro lado, si el veto presidencial requiere dos tercios de la votación para ser aprobado, ninguna legislación podrá ser realizada sin el apoyo del partido del presidente. El resultado del primer ejemplo probablemente sea el de un presidente que ha sido rebasado en el proceso legislativo —con los conflictos resultantes por la implementación de la legislación aprobada—, mientras que en el segundo ejemplo, el resultado pudiera ser comprometido, pero bien pudiera ser considerado como inmovilismo. Tener el apoyo de la agenda legislativa es sólo uno de los muchos factores que determinan la manera en que los presidentes gobiernan con éxito; sin embargo, lograr la aprobación de una legislación es probablemente una condición necesaria para una presidencia exitosa.

El cuadro 1 muestra el promedio de participación en los escaños del Congreso en los partidos presidenciales y en el de una coalición electoral. Hemos incluido la mayoría de las democracias latinoamericanas con algunas de las más recientes experiencias, como el caso de México.

## CUADRO 1

### EL PROMEDIO DE ESCAÑOS AL CONGRESO DEL PARTIDO PRESIDENCIAL EN LATINOAMÉRICA

<i>País</i>	<i>Periodo de tiempo</i>	<i>Número de elecciones</i>	<i>Promedio de escaños</i>			
			<i>Cámara Baja del partido del presidente</i>	<i>Cámara Alta del partido del presidente</i>	<i>Coaliciones presidenciales Baja</i>	<i>Coaliciones presidenciales Alta</i>
Argentina	1983-93	6	48.3	52.0	49.1	52.0
Bolivia	1980-93	4	33.9	47.2		
Brasil						
Ia	1945-50	3	34.8	44.0	52.2	48.6
Ib	1954-62	4	26.0	26.0	44.8	52.0
IIa	1985-90	4 <sup>a</sup>	26.9	25.6	37.0	31.8
IIb	1994	1	12.1	13.6	35.4	42.0
Chile						
I	1932-73	18	23.3	20.8	41.6	41.2
II	1989-93	2	31.7	28.3 <sup>b</sup>	58.3	46.3 <sup>b</sup>
Colombia	1945-49, 1974-94	11	55.2	56.3	55.2	56.3
Costa Rica	1953-94	11	49.6	—	51.8	—
Rep. Dom.	1962, 1966- 90	8 7	55.6	69.1		
Ecuador	1978-94		22.0	—		—
El Salvador		4				
I	1985-91	1	47.5	—		—
II	1994	4	46.4	—		—
Honduras	1981-93	4	54.2	—	54.2	—
México	1982-91		65.8	95.8	65.8	95.8

CUADRO 1  
(continuación)

Nicaragua	1984-90	2	65.4	—		
Paraguay	1993	1	47.5	44.4	—	—
Perú	1980	1	54.4	43.3	54.4	43.3
	1985-90, 1995	3	47.1	40.0	47.1	41.7
Uruguay	1942-71, 1984-94	11	45.6	43.8		
Venezuela	1958-93	8	41.4	47.4	43.2	47.7

Los países que tienen sólo una observación (esto es Paraguay) o que no cumplen con el criterio para la democracia establecido en el capítulo 1 (México y Nicaragua) se excluyen de aquellos cuadros que exploran las relaciones entre las variables (cuadros 2, 3, 4).

<sup>a</sup>. Incluye la elección presidencial indirecta de 1985.

<sup>b</sup>. Para Chile II, los senadores designados se incluyen para el cálculo del conjunto de escaños del presidente en el Senado. Si uno únicamente toma en cuenta los asientos elegidos, el porcentaje se incrementa a 34.2% para el partido presidencial y 56.6% para la coalición.

FUENTES: Para los datos electorales, Nohlen, 1993; Mainwaring y Scully, 1995.

El periodo de tiempo para cada uno de los países que se mencionan en el cuadro 1 refleja la continuidad básica de las reglas electorales y sus secuencias. Por ejemplo, en Brasil, hubo un cambio de elecciones presidenciales y legislativas muy concurridas (1945-1950) a elecciones poco concurridas (1954-1962).<sup>8</sup> De manera inversa, en Uruguay, aunque sufrió un desplome democrático en 1973, sus elecciones democráticas desde 1942 se han realizado bajo reglas y secuencias electorales similares, por lo que lo mencionamos como caso aparte.

En la gran mayoría de los casos, la designación del presidente por el partido fue directa. Unos cuantos presidentes (Quadros en Brasil, Ibañes y Alessandrini en Chile, y Caldera [1993] en Venezuela) se postularon como independientes. En dichos casos, consideramos que el partido del presidente era el de mayor tamaño que aquellos que lo postularon como candidato presidencial.

En los casos en que no todos los miembros de la Cámara fueron elegidos al mismo tiempo, hasta donde nos fue posible basamos nuestras cifras en la composición de la Cámara en su totalidad, pero no en los resultados legislativos para dicha parte de la Cámara que se eligió en un año determinado. Esto incluye la Cámara de Diputados argentina (1985-95), el Senado argentino (1989-95), el Senado brasileño (1947-64, 1985-94), el Senado chileno (1937-73), y la legislatura ecuatorial (por cualesquiera otra elección, 1986, 1990 y 1994, en la que se renovó sólo una parte de la legislatura unicameral).

Determinar la coalición electoral del presidente no fue una labor fácil en virtud de que no existe ninguna fuente de información. Consultamos un conjunto de fuentes y finalmente incluimos a los partidos que se mencionan en el apéndice de este trabajo. Decidimos incluir dicho apéndice para clarificar las opciones metodológicas que se utilizaron en el cuadro 1 y, en parte, para obtener esta información en conjunto en una fuente. Existen, sin embargo, discrepancias en las fuentes sobre cuáles partidos formaron parte de la coalición electoral presidencial.

Las cifras sobre la coalición reflejan el número de escaños legislativos ganados por los partidos que apoyaron de manera formal al presidente triunfante durante su campaña. No intentamos tomar en

8 Sin embargo, existieron elecciones poco concurridas para el Senado en 1947.

cuenta situaciones en las que: *a*) algunos partidos desertaron de la coalición electoral después de las elecciones o *b*) otros partidos, aunque no apoyaron a la coalición electoral, se unieron después a la coalición gobernante. Lo cual quiere decir que nuestro enfoque es solamente sobre las coaliciones electorales y no sobre las coaliciones gobernantes. En los casos en el que el presidente fue elegido por decisiva mayoría, citamos a la coalición presidencial de la primera ronda. Para los presidentes no elegidos (esto es: Café Filho, Goulart, y Franco en Brasil) no tomamos en cuenta la cifra de la coalición electoral, pero sí el número de escaños del partido presidencial, debido a que este último dato es importante.

Para presidentes que no formaron coalición, manejamos una nueva cifra por cada elección. Por ejemplo, para la cifra de la coalición de 1958-70 en Chile, tomamos en número de asientos que la coalición del presidente Alessandrini (1958-64) que ganó en las elecciones legislativas de 1957, así como la cifra para 1958-61, y el número de escaños de la coalición en las elecciones legislativas de 1961 para la de 1961-64. Tomamos el conjunto de escaños que la coalición del presidente Frei (1964-70) obtuvo en las elecciones legislativas de 1961 (sólo de su propio partido) para 1964-65; el número de escaños de coalición en las elecciones legislativas de 1965, para 1965-69, y el número de escaños que ganó su coalición en 1969, para 1969-70. Simplemente tomamos la media de todas estas cifras en vez de hacer un promedio que daría más peso a periodos más largos.

¿Es la cifra del partido del presidente o de la coalición la más significativa? Sin una investigación más exhaustiva, es difícil asegurarlo, y por esta razón hemos utilizado ambas cifras. En algunos casos, por ejemplo, en Chile, después de 1989 los partidos de la coalición electoral han sido miembros fieles de las coaliciones gubernamentales. Además, aun cuando existen criterios opuestos entre las coaliciones electorales y gobernantes en algunos casos, confiamos en que aquellos partidos que formaron la coalición electoral, normalmente apoyarán al presidente.

Sin embargo, en muchos casos, los partidos de la coalición electoral no han sido aliados legislativos consistentes del presidente. En Brasil, por ejemplo, los partidos de la coalición electoral han renunciado, o se han mantenido con renuencia, dentro de la coalición go-

bernante. En general, un presidente debe tener más apoyo de los legisladores de su partido que de aquellos de otros partidos, aun en las coaliciones electorales. Por esta razón pensamos que el número de escaños obtenidos por el partido del presidente es la información más importante para la mayoría de los casos.<sup>9</sup>

El cuadro 1 demuestra una amplia variación en el promedio de apoyo legislativo al presidente. La cifra promedio para los partidos presidenciales en Bolivia, Brasil (durante los cuatro periodos), Chile (para ambos periodos), y Ecuador es considerablemente inferior a la de los demás países. Con la única excepción del Senado boliviano, en ninguna de las Cámaras en estas legislaturas el partido del presidente ha obtenido, en promedio, más del 35% de los escaños. La brecha entre estos cuatro casos y los demás se estrecha considerablemente cuando las coaliciones electorales son tomadas en cuenta; pero, por las razones ya explicadas, la coalición electoral más amplia no compensa completamente la debilidad de la base del partido presidencial.

En el otro extremo, sin que sea sorprendente, se encuentra México, en donde desde 1980 el partido presidencial todavía promedió 66% de los escaños en la Cámara Baja y 96% de los de la Cámara Alta. En los demás países (Argentina, Colombia, República Dominicana, Honduras) los presidentes han promediado 50% de escaños en por lo menos una de las Cámaras de la legislatura.

¿Confirman los casos latinoamericanos nuestra hipótesis sobre las dificultades del presidencialismo multipartidista cuando los partidos del presidente retienen sólo una minoría distintiva de los escaños? La evidencia no es concluyente, pero contribuye a apoyar la hipótesis. En la década de los ochenta, los tres países que los presidentes mantuvieron consistentemente una minoría distintiva de asientos (Bolivia, Brasil y Ecuador) mostraron algunos de los más dramáticos problemas del gobierno democrático en Latinoamérica. Bolivia y Brasil experimentaron tasas extremadamente altas de inflación, alcanzando

<sup>9</sup> El único caso en el que esto pudiera ser diferente sería en el hecho de las listas prelectorales de coyuntura en Chile, desde 1989. La estructura de las listas coyunturales antes de una elección, en donde los mismos partidos están en la misma coalición en todo el país, sugiere una mayor obligatoriedad a la coalición que aquellas coaliciones en donde los partidos se mantienen completamente separados de la identidad del sufragio. Sin embargo, aun estas listas coyunturales implican que los partidos se tienen como organizaciones separadas y mantienen la opción de abandonar la coalición.

8,171% en Bolivia (1985) y 2,489% en Brasil (1993). Los tres países experimentaron un descenso del ingreso *per capita*, o un estancamiento del mismo, y serios problemas de legitimidad democrática y responsabilidad. Es obvio que las causas de estos problemas son variadas y complejas; sería factible atribuir las exclusivamente o principalmente a disposiciones institucionales. En Brasil, la búsqueda de respuestas para los problemas políticos, económicos y sociales fue obstruida por la combinación institucional de un presidencialismo minoritario, un gran número de partidos, y partidos relativamente indisciplinados que lo aceptaban todo.<sup>10</sup>

Recíprocamente, casi todos los casos de democracia continua en Latinoamérica han mostrado escasa fragmentación en su sistema partidario.<sup>11</sup> Existen también los casos en que hay una mayor frecuencia de mayorías.

Por otro lado, Chile, que es otro caso en donde el partido presidencial ha mantenido consistentemente un número de escaños inferior al 35%, desde 1989 ha sido exitoso en muchos aspectos, y aún la democracia chilena comprendida entre 1932 y 1973 marcó muchos logros antes de su rompimiento. Por lo que existen excepciones a la tendencia general respecto a las democracias problemáticas en casos de sistemas presidenciales multipartidistas altamente fragmentados. Siavelis (en prensa) atribuye el éxito de Chile posterior a 1989 a la naturaleza consensual de la transición del autoritarismo y a la correspondiente voluntad de los partidos para comprometerse en alianzas, como resultado de un sistema electoral restrictivo. Sin embargo, previene que la blandura del presidencialismo multipartidista en este caso puede ser temporal, especialmente cuando se le otorgan facultades constitucionales extremadamente amplias a la presidencia.

<sup>10</sup> Jones (1995) afirma que una gran fragmentación es problemática en los sistemas presidenciales. González menciona que la fragmentación creciente contribuyó a los problemas de gobierno democrático en Uruguay antes de 1973. Sin embargo, Nicolau (en prensa) afirma que la gran fragmentación en Brasil no fue problemática después de 1985.

<sup>11</sup> Por supuesto, el número de casos es pequeño y existe la posibilidad de una correlación aparente. Sin embargo, creemos que las pruebas que avalan nuestra afirmación son consistentes.

## II. LAS DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y EL NÚMERO DE PARTIDOS

En esta parte trataremos sobre la relación entre las disposiciones institucionales y el número de partidos. Para poder examinar esta materia, denominaremos al número *real* de partidos con  $N$ , una medida que permite a cada partido ser sopesado por su propio tamaño. La fórmula es  $N = S(p!2)^{-1}$ , en donde  $p!$  es el conjunto de votos o escaños del partido (Laakso y Taagepera, 1979). Si existen tres partidos de similar tamaño (33.3%, 33.3%, 33.3%),  $N$  será igual a 3, si de los tres se crece a expensas de uno de los otros partidos (43.3%, 33.3%, 23.3%),  $N$  bajará su valor a menos de 3;  $N = 2.84$ . Si por otro lado uno de los tres se divide en dos (33.3%, 33.3%, 16.7%, 16.7%),  $N$  incrementa su valor a 3.60. A la variable  $N$  se le puede medir en razón de votos o escaños, aquí nosotros enfocamos los escaños en virtud de nuestro interés en las relaciones presidenciales y legislativas.

Como se pudiera esperar, conforme el número real de partidos se incrementa, el número de escaños del partido del presidente decrece. La correlación entre el número de escaños del presidente y el número real de partidos es un sólido  $-0.85$  para la Cámara Baja y  $-0.86$  para la Alta.

Si es conveniente evitar los sistemas de partido altamente fragmentados, ¿cuáles son los factores que más influencia tienen sobre el número de partidos en las democracias latinoamericanas? Obviamente, influyen fragmentación de las estructuras así como los factores históricos y culturales. Sin embargo, existen correlaciones muy fuertes entre ciertas reglas electorales y sus secuencias, por un lado, y el número de partidos por el otro. Es posible que algunos países con ciertas estructuras de división o con experiencia histórico-cultural probablemente escojan uno en vez de otro grupo de reglas electorales y secuencias —y por lo tanto, pudieran tener un sistema determinado de partidos—, pero sea lo que fuere la explicación sobre la adopción de un conjunto de instituciones, una vez establecidas, éstas obligan a los futuros políticos y, por consiguiente, producen resultados predecibles.<sup>12</sup>

<sup>12</sup> Para un mayor entendimiento de estos temas, *vid.* Mainwaring (1991) y Shugart y Carey (1992), capítulo 9.

En el cuadro 2 agrupamos a los países de conformidad con diversas configuraciones institucionales para mostrar el impacto de las disposiciones institucionales sobre el número de partidos. Mientras que en el cuadro 1 utilizábamos a los países como unidad de análisis, aquí utilizaremos al sistema electoral. De acuerdo con Shugart y Carey (1992) y Jones (en prensa), el tiempo de las elecciones presidenciales y del Congreso, en relación uno con el otro —el ciclo electoral— es una variable importante para explicar el número de partidos en los sistemas presidenciales. Si las elecciones al Congreso coinciden con las presidenciales, y el presidente es elegido por el principio de mayoría, el sistema de partidos se encuentra probablemente dominado por dos grandes partidos. El efecto típico de las elecciones por mayoría, consecuente de la competencia de dos partidos (Duverger, 1954), alcanza su máxima expresión en las elecciones al Congreso, aun cuando gran parte de los Congresos en Latinoamérica son elegidos por representación proporcional (RP) y por lo tanto no —de acuerdo con el criterio convencional expresado anteriormente sobre los sistemas electorales— se debe esperar que existan sólo dos grandes partidos. Shugart y Carey (1992, 293-300) desarrollaron un modelo mediante el cual se puede predecir el número de partidos bajo la premisa de una presidencia elegida por mayoría y un Congreso elegido por representación proporcional de manera coincidente con las elecciones presidenciales. La predicción es en el sentido de que el número real de partidos en las elecciones al Congreso podrá ocurrir entre dos y tres, incluso en aquellos sistemas electorales de gran magnitud, en los cuales el número de partidos podría ordinariamente considerarse mayor a tres, si el sistema es parlamentario en lugar de presidencial.

Estos argumentos que acabamos de señalar sobre el número de partidos en los sistemas presidenciales corresponden a los sistemas en los cuales las elecciones son coincidentes y el presidente es elegido por mayoría. Sobre otras disposiciones comunes, Shugart y Carey argumentan que: 1. cuando las elecciones al Congreso se llevan a cabo de manera no coincidente, se espera que el número real de partidos sea de tres o más, si se refiere a un distrito de gran magnitud (esto es, el número de escaños para un distrito electoral), sin tomar en cuenta cómo se elija al presidente; y 2. cuando el presidente es elegido por una

## CUADRO 2

### CONFIGURACIONES INSTITUCIONALES Y NÚMERO EFECTIVO DE LOS PARTIDOS AL CONGRESO EN LOS PAÍSES DE LATINOAMÉRICA

<i>País (y Cámara)</i>	<i>Número de elecciones</i>	<i>Promedio de magnitud real</i>	<i>Promedio real del número de partidos (y el patrón de desviación)</i>
Presidente elegido por mayoría, Congreso coincidente			
Rep. Dominicana (alta)	8	1 <sup>a</sup>	1.70 (.30)
Brasil 1945-50 (alta)	3	1 o 2 <sup>b</sup>	2.71 (.47)
Rep. Dominicana (baja)	8	3.4	2.17 (.49)
Honduras	4	6.3	2.07 (.09)
Venezuela (alta)	8	6.5	2.76 (.80)
Perú 1980 (baja)	1		2.47 (—)
Costa Rica	11	7.7	2.42 (.41)
Brasil 1945-50 (baja)	2		3.44 (.94)
Venezuela (baja)	8	25.8	3.31 (.97)
Perú 1980 (alta)	1		3.22 (—)
Uruguay (alta)	11	30	2.55 (.41)
Uruguay (baja)	11	99	2.65 (.38)
Promedio de todas las elecciones individuales	76	—	2.53 (.68)

CUADRO 2  
(continuación)

Presidente elegido por mayoría decisiva, Congreso coincidente

Brasil 1994 (alta)	1	1 o 2 <sup>b</sup>	6.08
Chile 1989-93 (alta) <sup>e</sup>	2	2	4.51
Chile 1989-93 (baja)	2	2	4.91 (.29)
Ecuador 1979-94	7	3.0	5.95 (1.28)
El Salvador 1994	1		3.06 (—)
Perú 1985-90, 1995 (baja)	3	7.0	3.79 (1.82)
Brasil 1994 (baja)	1		8.13 (—)
Perú 1985-90 (alta)	2	60.7	4.27 (1.80)
 Promedio de todas las elecciones individuales	 19		 5.14 (1.61)
Elecciones al Congreso y presidenciales no coincidentes			
Brasil 1986-90 (alta)	2	1 o 2 <sup>b</sup>	3.91 (2.31)
Brasil 1954-62 (alta)	3	1 o 2 <sup>b</sup>	3.94 (.53)
El Salvador 1985-91	3	4.7	2.51 (.32)
Chile 1932-73 (alta)	9 <sup>c</sup>	5	5.17 (.90)
Chile 1932-73 (baja)	11	5.2	5.65 (1.63)
Brasil 1954-62 (baja)	3	6.3 <sup>d</sup>	4.55 (.05)
Brasil 1986-90 (baja)	2	9.7 <sup>d</sup>	5.74 (4.12)
 Promedio de todas las elecciones individuales	 33	 —	 4.88 (1.64)

CUADRO 2  
(continuación)

Otros casos			
Bolivia (alta)	4	3	2.64 (.72)
Colombia (alta)	8	5.0 <sup>f</sup>	2.36 (.42)
Argentina (baja)	6	5.9	2.62 (.29)
Colombia (baja)	10	7.7	2.22 (.37)
Bolivia (baja)	4	14.4	4.24 (.37)

Los sistemas se enlistan dentro de cada categoría en orden ascendente por magnitud distrital.

NOTAS

- a. En donde no se menciona ningún punto decimal, todos los distritos son de magnitud indicada.
- b. Todos los distritos tienen magnitud 1, y después de 2, en elecciones alternativas.
- c. El número total de elecciones es 11, pero los datos se encuentran incompletos para 1937 y 1957.
- d. Para Brasil 1950-62 y 1985-a la fecha, se podría discutir el ajuste de la magnitud real en la Cámara Baja en virtud de que las reglas electorales permiten la formación de coaliciones de diversos partidos en las elecciones proporcionales. Estas coaliciones en lugar de los partidos individuales necesitan rebasar el umbral. Este precepto reduce el umbral de un partido en un factor aproximado de tres veces cuando tres partidos se nominan conjuntamente, lo que nos lleva a un gran número de partidos reales más que lo que uno esperaría con base en un promedio de la magnitud real. La razón por la que no realizamos un ajuste para el efecto de la coalición es que las reglas sobre las coaliciones cambian frecuentemente, por lo que se hace difícil determinar el grado del ajuste para un periodo determinado de tiempo.
- e. Incluye únicamente los asientos elegidos; excluye los asientos "designados".
- f. Desde 1991, la magnitud del Senado colombiano ha sido 100.

decisiva mayoría, el número real de partidos será de tres o más, de nuevo se usa un distrito de gran magnitud, sin importar el ciclo electoral.

Al considerar la propensión de los sistemas electorales de apoyar a muchos o pocos partidos utilizamos la magnitud *real*. Si todos los legisladores son elegidos en distritos del mismo tamaño, la magnitud real será siempre equivalente a la magnitud de cualquier otro distrito. Si las magnitudes son de tamaño variable, pero todos los legisladores son elegidos en distritos sin distritaje múltiple (como los escaños de representación nacional para compensar a los partidos que no son representados en los distritos) y sin un principio, entonces la magnitud real es el promedio de todas las magnitudes individuales de los distritos. Donde un principio es aplicado en los distritos, la magnitud se reduce y usamos la fórmula considerada por Taagepera y Shugart (1989) para determinar la magnitud real en dichos casos.<sup>13</sup> Aquí presentamos los valores promedio para cada elección considerada, conforme a los datos de Jones (1995) y Nohlen (1993).

En el cuadro 2, agrupamos a los países en cuatro categorías: 1. el Congreso es elegido en forma coincidente con la presidencia bajo el principio de mayoría;<sup>14</sup> 2. el Congreso y la presidencia no se eligen de manera coincidente; 3. el Congreso y la presidencia se eligen de manera coincidente por el principio de mayoría decisiva,<sup>15</sup> y 4. otros ca-

13 Su fórmula es  $M_{eff} = 50/T$ , en donde  $M_{eff}$  es la magnitud real y T es el principio en porcentaje. Argentina, Bolivia, y Brasil son los tres países que requieren algún ajuste a este respecto. De manera adicional, para el distritaje múltiple de Venezuela, tomamos en cuenta M *eff* como el promedio geométrico de la magnitud de compensación nacional de los distritos (90) y el nivel promedio de la magnitud distrital (alrededor de 8). En relación con los procedimientos utilizados, *vid.* Taagepera y Shugart (1989, capítulo 2 y apéndice C5).

14 Incluimos a Brasil 1945-50, Costa Rica, y Perú 1980 en esta categoría pese a desviaciones menores. En Brasil las elecciones al Congreso y presidenciales fueron coincidentes en 1945 y 1950. En 1947, cada estado eligió un senador para aumentar en número de los mismos a tres por estado. Pero el número de senadores elegidos en 47 de manera no coincidente (un tercio del Senado y ningún diputado) disminuyen en comparación con el número elegido de manera coincidente en 1945 (la legislatura en su totalidad) y en 1950 (la legislatura completa a excepción de un tercio del Senado). Por lo que la dinámica completa de este periodo se estableció por las elecciones coincidentes. En Costa Rica, si ningún candidato obtiene el 40% de los votos, una ronda decisiva se lleva a cabo. En virtud de que el umbral de la primera ronda es menor que la mayoría, esta última regla funciona de manera plural. En 1980, en Perú, una ronda decisiva se puede evitar si por lo menos el candidato que lleve la ventaja a los demás obtiene un tercio de los votos.

15 Incluimos a Ecuador en esta categoría a pesar de algunas desviaciones menores. En Ecuador, las elecciones legislativas de 1979 coincidieron con la segunda ronda de la elección presidencial en lugar de la primera (la cual se llevó a cabo en 1978, nueve meses y medio antes). Desde 1984, los presidentes tienen un periodo de cuatro años y se eligen de manera coincidente con el Congreso. La mayoría de los diputados (esto es 65 de los 77 en la legislatura de 1994-96),

sos. En la última categoría se incluyen tres países (Argentina, Bolivia y Colombia) que no concuerdan con ninguna de las primeras categorías en virtud de sus singulares configuraciones institucionales únicas.<sup>16</sup>

En virtud de que nuestro interés sobre la dinámica de las relaciones Ejecutivo-Legislativas ha cambiado y ahora se concentra sobre el (cuadro 1) impacto de las leyes electorales y sus secuencias (ciclos electorales) en el número de partidos (cuadro 2), el “número de elecciones” se refiere únicamente a las elecciones legislativas.<sup>17</sup> Los promedios para cada grupo y, con algunas excepciones, los resultados para los países individuales confirman la expectativa de las relaciones entre la configuración institucional y el número real de los partidos representados en el Congreso. En los grupos de mayoría coincidente, el promedio  $N$  es 2.53; un sistema de partidos “dos y medio” es aquí la regla. Entre estos países, sólo la Cámara Baja de Venezuela tiene un promedio  $N$  mayor a 3, y sólo en esta Cámara, con una magnitud elevada real. Pese a que la cifra es exagerada por las dos elecciones altamente fragmentadas en los años sesenta (véase la desviación muy alta en el patrón de la Cámara Baja venezolana). De 1973 a 1988, el Congreso fue dominado por dos grandes partidos, con una gran fragmentación del resto del Congreso. Es sugerente el caso de Uruguay, en donde el ciclo electoral y la regla de la mayoría para la presidencia aplicada simultáneamente amortiguan de manera significativa el efecto de la magnitud en el número de partidos, con magnitudes en las dos Cámaras de 30 y 99, pero con las variables  $N$  no más altas que 2.5.<sup>18</sup> Para aquellos partidarios de la repre-

tienen un periodo de dos años, por lo que de vez en vez no se eligen de manera coincidente. Doce diputados nacionales mantienen un periodo de cuatro años y se eligen de manera coincidente con el presidente.

16 En Argentina, además del uso hasta 1995 de un colegio electoral para elegir al presidente, algunos de los miembros del Congreso se eligen de manera coincidente con las elecciones presidenciales, pero otros se eligen en elecciones no concurrentes que se celebran dentro del periodo presidencial. Los diputados se eligen por un periodo de cuatro años, con la mitad de los escaños renovados en cualquier otra elección.

17 En el cuadro 1 (y de nueva cuenta en el cuadro 3), en los casos de elecciones no concurrentes (exceptuando Colombia), determinamos los puntos de los datos para ambas elecciones legislativas y presidenciales. Para los casos de elecciones alteradas, los datos indican la composición de la Cámara completa después de cada renovación parcial.

18 En las elecciones recientes en Uruguay,  $N$  se ha incrementado. Tomando en cuenta que la configuración de las elecciones concurrentes y las elecciones presidenciales por mayoría de ninguna manera sobrepasan los efectos de  $M$ , se podría esperar que  $N$  fuera todavía mayor en Uruguay que lo que ha sido generalmente. Sin embargo, aunque su valor fuera alrededor de 4,

sentación proporcional, la buena noticia es que ésta no necesariamente produce una fragmentación muy elevada en los sistemas presidenciales.

En sistemas con elecciones no coincidentes, el promedio  $N$  es 4.88, el cual confirma las expectativas de que los sistemas partidarios tienden a fragmentarse más en este ciclo electoral. El desvío del parámetro es más elevado principalmente en virtud del notable incremento en el número real de partidos en Brasil, desde su regreso a la democracia en 1985. Cuando el presidente es elegido por una mayoría decisiva, aun en las elecciones coincidentes, el número de partidos será probablemente alto, 5.14, en promedio.

El cuadro 3 muestra la incidencia del apoyo de la mayoría bicameral legislativa (o unicameral en los casos en que sólo existe una Cámara), de conformidad con las diversas disposiciones electorales. Los datos demuestran que los presidentes elegidos por principio de mayoría, y cuyo Congreso es elegido al mismo tiempo tienen más posibilidad de obtener la mayoría que los presidentes elegidos bajo otras fórmulas institucionales. El 54% de las veces (25 de 46), los presidentes en dichos sistemas han mantenido la mayoría en ambas Cámaras (o en la única Cámara para los sistemas unicamerales). Las mayorías presidenciales son menos frecuentes en los sistemas con elecciones no coincidentes (3 de 21 casos) o cuando el Congreso es elegido con una elección presidencial de mayoría decisiva (2 de 13 casos).

En el cuadro 3, también consideramos la probabilidad de que los presidentes que poseen poder de respuesta posiblemente puedan sostener los vetos. Este cuadro muestra la frecuencia con la cual los partidos presidenciales mantienen el veto, con base en el número de escaños en aquellos casos en los que carecen de la mayoría. Si el partido presidencial puede mantener el veto, incrementa la perspectiva de que el presidente pueda bloquear la legislación a la que se opone. Utilizamos a las Cámaras Alta y Baja en virtud de que el presidente necesitará el apoyo de sólo una de ellas para mantener el

aún sería bajo en comparación con otros países con grandes magnitudes pero sin presidencias elegidas de manera coincidente, como Israel y los Países Bajos. *Vid.* Taagepera y Shugart (1993). Como mencionamos anteriormente, la exigencia de un voto partidario definido también contribuye a limitar a  $N$  en Uruguay.

CUADRO 3

FUERZA CONGRESIONAL DE LOS PARTIDOS DEL PRESIDENTE

<i>Presidente elegido por mayoría, Congreso coincidente</i>	<i>Número de elecciones</i>	<i>Número de veces con mayoría en ambas Cámaras<sup>a</sup></i>	<i>Porcentaje de veces con mayoría en ambas Cámaras<sup>a</sup></i>	<i>Número de veces de veto sustentado, pero sin mayoría<sup>b</sup></i>	<i>Porcentaje de veces de veto sustentado, pero sin mayoría</i>	<i>Porcentaje de veces, ya sea de mayoría o de veto sustentado</i>
Brasil 1945-50	3	2	66.7	0	0.0	66.7
Costa Rica	11	6	54.5	4	36.4	90.9
Rep. Dominicana	8	5	62.5	3	37.5	100.0
Honduras	4	4	100.0	0	0.0	100.0
Perú 1980	1	0	0.0	1	100.0	100.0
Uruguay	11	5	45.5	0	0.0	45.5
Venezuela	8	3	37.5	0	0.0	37.5
Total	46	25	54.3	8	17.4	71.7
Presidente elegido por mayoría decisiva, elecciones coincidentes						
Brasil 1994	1	0	0.0	0	0.0	0.0
Chile 1989-93	2	0 <sup>e</sup>	0.0	2 <sup>g</sup>	100.0	100.0
Ecuador 1984-94 <sup>f</sup>	6	0	0.0	1 <sup>h</sup>	16.7	16.7
El Salvador 1993	1	0	0.0	1	100.0	100.0
Perú 1985-90, 1995	3	2	66.7	0	0.0	66.7
Total	13	2	15.4	4	30.8	46.2

CUADRO 3  
(continuación)

*Elecciones presiden-  
denciales y al  
Congreso no  
coincidente*

Brasil 1954-64	4	0	0.0	2	50.0	50.0
Brasil 1985-90	4 <sup>c</sup>	1 <sup>d</sup>	25.0	1 <sup>d</sup>	25.0	50.0
Chile 1932-73	18	0	0.0	2	11.1	11.1
Ecuador 1978-79	1	0	0.0	1	100.0	100.0
El Salvador 1985-91	4	2	50.0	2	50.0	100.0
Total	31	3	9.7	8	25.8	35.5
Otros casos						
Argentina	6	0	0.0	6	100.0	100.0
Bolivia	4	0	0.0	3	75.0	75.0
Colombia	11	9	81.8	0	0.0	81.8

a. O en la Cámara única para Congresos unicamerales.

b. El conjunto de asientos que soportan el veto es el de una (o la única) Cámara, que es suficiente para bloquear los excesos de un veto, en el caso de que el partido presidencial carezca de la mayoría en ambas Cámaras (o la única Cámara). En donde el veto supera a las mayorías que difieren por número de área, se sirve de aquél que se usa para las leyes.

c. Incluye la elección presidencial indirecta de 1985.

d. Al principio de la legislatura 1987-90, el PMDB tenía la mayoría en ambas Cámaras, y consecuentemente hemos incluido esta situación como uno de mayoría presidencial. Sin embargo, las subsecuentes deserciones del partido eliminaron al PMDB de su mayoría.

e. Parte del Senado chileno ha sido nombrado. La concertación habría tenido una mayoría sin los senadores designados.

f. Algunas elecciones legislativas de Ecuador no son coincidentes.

g. Basado en la concertación, una lista conjunta de preelección, en lugar de la sola del partido del presidente.

h. Basado en la aprobación del veto por dos tercios, el cual se aplica cuando el presidente rechaza promulgar una ley que objeta sólo en parte; sin embargo, el presidente también puede objetar una ley completamente, en cuyo caso la única forma para el Congreso de lograr superarlo es requerir un referendo sobre el caso.

veto. Los presidentes elegidos por mayoría en elecciones coincidentes con el Congreso han tenido ya sea la mayoría o el veto apoyado por el número de escaños el 77% de las veces.

Los presidentes bajo otras condiciones institucionales tienen menos probabilidad de mantener el veto con base en el número de escaños de sus propios partidos. No señalamos la cifra de las coaliciones presidenciales en virtud de que nuestro interés radica en la probabilidad de los presidentes para escapar de la marginación que significa enfrentar la segunda situación en términos de apoyo partidario: es decir, cuando sólo el partido del presidente mantiene su apoyo (la peor situación es, por supuesto, que ni siquiera su partido lo apoye). Si los presidentes que se hallan en condiciones institucionales diferentes de las coincidentes y, por principio de mayoría, tienen menos posibilidad de mantener el veto con base en el número de escaños; son, sin embargo, más susceptibles de mantener el veto que aquellos de las mayorías, y mantienen una extraordinaria mayoría en tres de los casos que tienen sistemas partidarios notablemente fragmentados: Bolivia, Brasil (1946-64) y Chile (antes de 1973).

Si los presidentes no cuentan con el apoyo partidario suficiente para poder sostener los vetos, serán más fácilmente marginados del proceso legislativo, aunque quizá se sientan tentados para actuar de manera inconstitucional. Los datos que se presentan en el cuadro 3 sugieren que el Congreso elegido de manera coincidente en una elección por mayoría del presidente es la fórmula más adecuada para este fin.

En suma, los sistemas partidarios que tienen un elevado número real de partidos y una concomitante baja posibilidad de que el presidente tenga la mayoría de los escaños en la legislatura son principalmente aquellos con elecciones no coincidentes y/o una elección por mayoría decisiva para la presidencia: Bolivia, Brasil, Chile (antes de antes de 73),<sup>19</sup> Ecuador y Perú. Es únicamente en estos casos en

19 Chile, en la etapa posterior a Pinochet, tiene un reducido número de partidos reales, de acuerdo al cuadro 2, sin tomar en cuenta el uso de elecciones presidenciales por mayoría decisiva. Sin embargo, algunos aspectos se deben resaltar aquí. La coyuntura de los partidos se podría deber a dos factores principales: primero, la magnitud del distrito es baja (2) para las elecciones del Congreso (las cuales fueron coincidentes con las elecciones presidenciales en 1989 y 1993, pero que no será así en el futuro, en virtud de que el periodo presidencial se ha incrementado a seis años). Por lo que las reglas electorales han generado una reducción y posibilidad artificial en el número real de partidos (coaliciones). Segundo, la transición de la dictadura fue relativamente de manera consensual, por lo que no puede esperarse que dure esta fragmentación.

donde el promedio de los partidos reales, al menos en una de las Cámaras de la legislatura, excede el número de cuatro.

Ahora mostraremos el examen estadístico de nuestra hipótesis sobre los efectos de las diversas configuraciones institucionales en el número real de partidos en un sistema presidencial. El hecho de que haya múltiples regresiones en pequeños grupos de datos no debe de considerarse definitivo, pero si los resultados de estas regresiones concuerdan con nuestras expectativas y en la muestra de datos que se encuentra en el cuadro 2, ello nos dará más confianza para seguir con nuestro razonamiento. Presentaremos las regresiones en los datos latinoamericanos, y también en un grupo de datos ampliado que incluye otros dos países con vasta experiencia en la democracia presidencial: Filipinas y Estados Unidos. En el cuadro 4 se muestran los resultados.

Vemos, por las regresiones 1 y 4, que se afirma nuestra hipótesis sobre los efectos de la elección del presidente por mayoría y de manera coincidente con el Congreso. Esta configuración institucional tiene el efecto esperado de reducir tanto el número de partidos como su importancia. El resultado es básicamente el mismo, ya sea que utilicemos el grupo de datos de Latinoamérica (retroceso 1) o el expandido, el cual incluye a Filipinas y Estados Unidos (regresión 4). La expectativa sobre las elecciones presidenciales con mayoría decisiva —que aumentarían el número de partidos— también concuerda en ambas especificaciones. Intentamos (aunque no la mostramos) diversas formas de clasificar a esta variable. Por ejemplo, el hecho de clasificar el procedimiento de las elecciones presidenciales poco usuales de Bolivia como mayoría decisiva, pese a que esta “mayoría” haya surgido del Congreso en vez de ser producto de una elección popular, no alteraba materialmente el resultado. Sin embargo, clasificar aquellos sistemas en los que una mayoría decisiva se lleva a cabo, aunque el umbral para evitar esa forma de elección es menor al usual 50% más uno, generó algunas diferencias. Si aquellos sistemas —la totalidad de las elecciones de Costa Rica, Perú en 1980, y Argentina en 1995— se clasifican como una elección por mayoría decisiva, esta variable se mantiene significativa, aunque es menos contundente. Como conclusión, los datos estadísticos refuerzan nuestra presunción de considerar como mayoría real a aquellos sistemas de dos rondas, en

CUADRO 4

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS VARIABLES INSTITUCIONALES Y EL NÚMERO REAL DE PARTIDOS  
EN LOS SISTEMAS PRESIDENCIALES

Establecimien- to de los da- tos y Estados	Sólo		Incluyendo				
	Unidos	Latinoamérica		Filipinas			
Variable	1	2	3a.	4	5	6	7a.
Constante	3.701*** (.388)	3.486*** (.401)	2.155*** (.266)	3.460*** (.310)	2.898*** (.326)	3.278*** (.318)	2.122*** (.170)
Conc/ Plur	-1.022*** (.346)	-0.936*** (.345)	--	-1.200*** (.293)	-1.213*** (.275)	-1.074*** (.294)	--
Majro	1.612*** (.387)	1.681*** (.384)	--	1.724*** (.352)	1.385*** (.342)	1.776*** (.347)	--
Logmag	.009 (.160)	.021 (.158)	.179 (.090)	.141 (.108)	.088 (.117)	.127 (.107)	.237** (.067)
Lista	--	--	--	--	1.370*** (.35)	--	--
Govlist	--	.780* (.425)	--	--	--	.831*** (.394)	--

los cuales el umbral de la victoria en la primera ronda es considerablemente menor a la mayoría.

También agregamos dos variables adicionales en algunas regresiones. Una corresponde a un sistema de listas. Todos los sistemas presidenciales en Latinoamérica, con excepción de Colombia, utilizan un sistema de listas de partido para elegir, por lo menos, a la mitad de la Cámara Baja, sin embargo, México, y desde las reformas recientes, Bolivia y Venezuela, eligen aproximadamente a la mitad de sus diputados a través de distritos uninominales.<sup>20</sup> Se piensa que uno de los motivos para que exista un menor número de partidos en Colombia, Filipinas y Estados Unidos —aun cuando se les compare con otros sistemas que utilizan las elecciones presidenciales mayoritarias y elecciones coincidentes o casi coincidentes— sea la ausencia de listas de partido.

Sin las listas de partido —en especial las listas cerradas— es fácil para los residentes locales de un partido, o incluso para candidatos individuales elaborar sus campañas con base en los problemas locales mientras siguen dentro de un partido que puede ganar la presidencia. Estos partidos en los sistemas sin listas de partido pueden ser aún más diversos de manera interna. Aun con listas abiertas, los líderes del partido ejercen control sobre las nominaciones, situación que no podría darse en los sistemas que carecen de listas (aunque, y únicamente para este caso, esto no comprende a las redenominaciones en Brasil). Por ello, la posibilidad de expresar los desacuerdos dentro del partido se reduce relativamente a un sistema sin listas de partido, aunque esta posibilidad es mayor bajo el sistema abierto que bajo el de listas cerradas. Existe otra razón por la cual las listas de partidos incrementan los incentivos para crear nuevos partidos: un desertor, al establecer un listado rival, puede recurrir a su nombre para lograr la elección de otros miembros, dado que los votos son agrupados dentro de las listas. Por ello, quien encabeza la lista de un nuevo partido potencialmente puede incrementar su poder en el Congreso; en los sistemas sin listas de partido esta posibilidad es inexistente.<sup>21</sup> Por es-

20 Dada la ausencia de los procedimientos del tipo de las elecciones primarias en Estados Unidos o las nominaciones descentralizadas en Filipinas, aun la mitad de los distritos uninominales pueden verse tan reales como el sistema de listas que contengan sólo un nombre.

21 Una excepción parcial es Colombia, pero el resultado esperado de los incentivos para formar nuevos partidos es el mismo que el descrito para los demás partidos con sistemas sin

tas razones los sistemas de listas de partidos proporcionan más incentivos para el establecimiento de nuevos partidos que los sistemas sin listas. La regresión cinco examina esta idea en relación con todo el grupo de datos,<sup>22</sup> y la encuentra plausible. En el sistema de listas se incrementa el número de partidos, y otras variables que eran significativas en la regresión cuatro se mantienen igual.

Otra variable institucional, que pudiera incrementar las oportunidades para los partidos locales de establecerse por sí mismos y de aumentar el número de partidos, será la elección directa en la provincia, el estado o los gobiernos departamentales. A esta variable la hacemos interactuar con lista en virtud de las mismas razones comentadas anteriormente, los incentivos para establecer nuevos partidos con base en las elecciones gubernamentales serán menores que en los sistemas sin listas. La elección de los gobernadores o cualquier otra clase de funcionarios locales hace que el federalismo o la descentralización administrativa sea más significativa, en virtud de que incrementa la autonomía de los gobiernos subnacionales *vis-a-vis* el gobierno central (Riker, 1964). Sin embargo, por la forma en que esta autonomía incrementada se desempeña, en los términos de un sistema partidario, se puede esperar que varíe de acuerdo al sistema electoral que se utilice. Si no existen listas de partido, los funcionarios elegidos contribuirán a lo que Ordeshook (1995) denomina “partidos descentralizados pero verticalmente integrados”, en los cuales los Cabildos locales disfrutarán de autonomía, pero las elecciones locales funcionan como parte de un canal de reclutamiento para los partidos nacionales. Sin embargo, los sistemas de listas pueden inhibir la des-

listas. En Colombia existen múltiples listas en el interior de los partidos, pero los votos se agrupan únicamente dentro de la lista y no del partido. Por lo que, dada la ausencia de control partidario sobre la nominación (como se explica posteriormente), un disidente puede establecer su propia lista, y los votos que le correspondan podrán conjuntarse con los demás candidatos dentro de su lista. Y, por lo tanto, ayudaría a la elección de otros disidentes con la misma mentalidad, sin ayudar a la elección de sus adversarios dentro del partido (una opción que no se encuentra disponible en donde existen listas de partidos, ya sean abiertas o cerradas, o por facciones como en el caso de Uruguay). Por último un desertor no necesita registrar su lista bajo un nombre de partido diferente, por lo que existen pocos incentivos para la formación de nuevos partidos, tal y como es el caso de los demás sistemas sin listas partidarias.

<sup>22</sup> En virtud de que Colombia es el único sistema en Latinoamérica que no utiliza las listas de partido, manejar un regresión en los datos latinoamericanos únicamente con lista puede ser equivalente a utilizar una variable falsa para Colombia y, por lo tanto, no tiene un interés teórico.

centralización de los partidos y también dar la oportunidad a los gobernadores para establecer partidos locales sobre cuyas listas pueden ejercer mayor control.<sup>23</sup>

En conclusión, dentro de los sistemas de listas de partidos, los partidos locales aislados tienen mayor probabilidad de crecimiento durante las campañas para las gobernaturas locales. Finalmente, las elecciones gubernamentales en los sistemas de listas de partidos pueden contribuir de manera sustancial a la fragmentación de los sistemas partidarios. Los resultados de la regresión dos y, en especial, los de la seis dan la pauta para apoyar este criterio (sin afectar de manera sustancial las demás variables que eran importantes en las regresiones uno y cuatro). Esto es, mientras se agradecen las tendencias hacia la descentralización y la democratización actuales, con el uso sistemas de listas de partidos en Latinoamérica, las elecciones locales pudieran no favorecer la formación de un sistema de partidos descentralizados, aunque integrados verticalmente, esenciales para realizar el doble deseo de la autonomía local y la integración nacional.

Una observación final sobre estas regresiones es la insignificante importancia de la magnitud real. Aunque la magnitud ha sido definida como el factor “decisivo” para determinar el número de partidos (Taagepera y Shugart, 1989; también Rae, 1967, y Lijphart, 1994), grupos de datos en los cuales dichas conclusiones se han basado y son abrumadoramente coherentes con los sistemas parlamentarios. En los sistemas presidenciales, la importancia de la presidencia sirve para reducir el número de partidos, por lo menos en el momento en el que el presidente es elegido por mayoría y de manera coincidente. Por ello, las características especiales del presidencialismo contrarrestan la magnitud del impacto.<sup>24</sup> Incluimos dos regresiones (tres y siete) que sólo toman en cuenta los casos en que se utilizan elecciones de mayoría y coincidentes, y encontramos que la magnitud real es en sí significativa para estos casos, especialmente

23 Estos argumentos parece que se pueden aplicar aún al sistema descentralizado de listas abiertas en Brasil. Los gobernadores en ese país ejercen un mayor control sobre las nominaciones para la apertura de los escaños en la delegación de sus estados al Congreso nacional, que probablemente no se daría si no existieran listas en absoluto.

24 Lijphart (1994, 130-134) también encuentra que el presidencialismo con una forma de mayoría y coincidente (esto es..., Costa Rica y Estados Unidos) reduce el número de partidos, aun en un gran grupo de datos que incluyan los sistemas parlamentarios (y en los cuales, por lo mismo, la magnitud es significativa).

cuando se incluyen los casos que no son latinoamericanos (aunque la citada variante es muy pequeña). Por ello, que no caracterizaremos a la magnitud como irrelevante en los sistemas presidenciales, sino tan sólo menos importante que el ciclo electoral y los medios de elección del presidente, y también de menor importancia que el uso de listas partidarias.

### III. EL PRESIDENCIALISMO Y LA DISCIPLINA PARTIDARIA

Cuando hablamos de disciplina partidaria tenemos en mente un fenómeno simple: los legisladores de un mismo partido votando de manera igual en la mayoría de las veces. Aun en los partidos indisciplinados los legisladores del mismo partido *de manera usual* votan de consuno, pero esto se debe a que muchas de las cuestiones legislativas son consensuales al interior de las líneas partidarias. Aun en el caso de los partidos comparativamente indisciplinados, es importante evitar estereotipos equivocados: bajo estas circunstancias, las etiquetas partidarias no son sino indicadores significativos de las proclividades de la mayoría de los políticos (Kinzo, 1990). Sin embargo, en las materias que penetran a la legislatura como un total los partidos indisciplinados son normalmente divididos. Definidos bajo esta forma, un partido disciplinado no necesariamente tiene que estar bien organizado, institucionalizado o programado, aunque es más probable que lo sea en comparación con los partidos indisciplinados. La existencia de partidos moderadamente disciplinados facilita tanto la constitución de partidos bien organizados así como de un “sistema partidario institucionalizado” (Mainwaring y Scully, 1995), pero no es una condición suficiente.

El grado de disciplina de los partidos influye en la confianza de la que los presidentes puedan tener en los líderes de los partidos para obtener el voto de su partido o, por el contrario, lograr el apoyo de los legisladores individuales y/o las facciones. Linz (1994) y Sartori (1994 a, 189-194) argumentan de manera apropiada que los sistemas parlamentarios funcionan mejor con partidos disciplinados. Nosotros expresamos la hipótesis de que cierta cantidad de disciplina partidaria también facilita el funcionamiento de los sistemas presidenciales. No podemos examinar rigurosamente esta hipótesis aquí, pero manifes-

tamos nuestro criterio y los casos latinoamericanos avalan nuestra afirmación.

Los partidos en los sistemas presidenciales no necesitan estar muy disciplinados, pero la indisciplina frecuente dificulta establecer relaciones estables entre el gobierno, los partidos, y la legislatura. En donde la disciplina es débil, los líderes de los partidos pueden negociar un acuerdo, que únicamente hará que los miembros legisladores del partido incumplan con él. Por ello, los presidentes se ven forzados a confiar más en bases *ad hoc* en vez de hacerlo en los líderes de los partidos quienes pueden entregar los votos de sus compañeros legisladores. Esta es una situación difícil para los presidentes, y los obliga a recurrir con frecuencia al clientelismo y al patrocinio para asegurar el apoyo de los legisladores en lo individual, y puede intentar a los presidentes a pasar por alto al Congreso a través de medidas constitucionalmente cuestionables o a soslayar la Constitución, posiblemente en alianza con los militares. Bajo estas condiciones, los presidentes no podrán completar mínimamente sus agendas legislativas. Dada la naturaleza real de los términos presidenciales, esta situación puede llevar a crear una dificultad insuperable, con el consecuente de deterioro (Linz, 1994). De esta forma, la débil disciplina de los partidos puede conducir a un callejón institucional sin salida.

Con partidos disciplinados, el presidente no necesita negociar una nueva coalición *ad hoc* para cada propuesta legislativa, con el resultado para el presidente de distribuir su patrocinio para ganar apoyo. Creemos que sería deseable la existencia de un gran número de asuntos justos en los que el apoyo partidario deba ser otorgado. Los presidentes podrían entonces inicialmente negociar con los líderes del partido para reducir el número de actores involucrados en la negociación y, por lo tanto, simplificar el proceso. Ellos podrían contar usualmente con los líderes del partido para obtener los votos de la mayoría de los representantes de sus partidos y, por lo tanto, existiría una gran predictibilidad en el proceso político. Los acuerdos interpartidarios y las coaliciones en el Legislativo y en el gabinete tienen más probabilidades de influir sobre un grupo entero de materias, que una simple ley o convenio *ad hoc* sobre situaciones específicas de la legislación, que generalmente requeriría sólo de aquellas propuestas

que indiquen las divergencias más importantes del *status quo* político.

Los partidos disciplinados también permiten a los electores distinguir entre las finalidades del partido y las pretensiones políticas individuales. En los partidos poco disciplinados, las diferencias ideológicas-políticas entre los partidos son menos claras y se soslayará la responsabilidad. Ciertamente sería deseable que los partidos fueran lo suficientemente cohesivos para que los votantes tuvieran la certeza de que el presidente y los miembros de la legislatura que ostentan el nombre del partido actuaran del mismo modo en las cuestiones políticas en las que están generalmente de acuerdo.

El argumento expresado aquí no debe tomarse, sin embargo, para concluir que los partidos disciplinados *rígidamente* son preferibles en el presidencialismo, como lo son los riesgos potenciales de los sistemas presidenciales con disciplina estricta. Ya hemos hablado del desequilibrio en el sistema de pesos y contrapesos cuando el presidente tiene una mayoría que los apoya. En este caso, el Congreso no funcionará como contralor efectivo del presidente, sino que aprobará invariablemente sus iniciativas, si el presidente y los líderes del partido están de acuerdo. En México existe esta situación, en virtud de que, a pesar de que los legisladores son elegidos por distritos uninominales, la no reelección no es un incentivo para representar a sus supuestos electores. Asimismo, la centralización de todas las reglas de nominación partidaria en las manos del presidente que actúa como líder del partido, y refuerza el dominio autoritario de la presidencia sobre el Congreso.

Si el presidente se encuentra con un “gobierno dividido”, en donde un partido o coalición estable se opone a que el presidente controle la mayoría de los escaños en ambas Cámaras (o una sola Cámara) del Congreso, entonces la disciplina extrema del partido hará imposible que el presidente logre acuerdos que afecten las líneas partidarias. Si el líder del partido dominante se constituye en obstáculo, los legisladores individuales deberán apoyarlo si están sujetos a una disciplina cerrada. Si, en cambio, los miembros individuales tienen la libertad de romper con el liderazgo, más interesado en oponerse al presidente, algunos apoyarán al presidente y a su partido en algunas propuestas legislativas.

Además, si el líder del partido entra en disputas con el presidente, la rígida disciplina del partido podría dificultar la labor del presidente con el Congreso, aun cuando el presidente mantenga la mayoría (Coppedge, 1994, Espinal, 1991). En Costa Rica, la combinación entre las elecciones primarias y el promedio del límite del término significa que el presidente normalmente enfrentarán dificultades al tratar con su propio partido una vez que el siguiente candidato presidencial ha sido nominado, es como si esta persona, al triunfar en la elección, pudiera determinar el destino de los miembros del Congreso. Si, por otro lado, la disciplina del partido no es muy rígida, es poco probable que el presidente se quede sin legisladores que quisieran trabajar con él, aunque el líder del partido lo abandone.

Esta posibilidad de alianzas cruzadas evita que el presidencialismo de Estados Unidos tenga problemas de crisis durante los periodos de gobierno dividido. Aunque el gobierno dividido reciba un gran número de críticas académicas y populares (por ejemplo: Cutler, 1980; Robinson, 1985; Sundquist, 1986), otros más afirman que el proceso legislativo no disminuye en absoluto durante los gobiernos divididos (Fiorina, 1992; Mayhew, 1991)<sup>25</sup> o que los electores lo prefieren como un medio para forzar el cumplimiento del compromiso (Fiorina, 1988; Ingberman y Villani, 1993). Riggs (1988) va más allá al argumentar que la falta de disciplina es preferible en el presidencialismo, y menciona el grado de indisciplina de los partidos estadounidenses (véase Cox y McCubbins, 1993); sin embargo, estos partidos claramente han perdido a tal grado la disciplina que las coaliciones legislativas cruzadas son comunes. Estos acuerdos partidarios cruzados facilitan la gobernabilidad en Estados Unidos, bajo un gobierno dividido,<sup>26</sup> aunque se puede prescindir de ella en un gobierno unificado.

25 Considerando un ejemplo reciente de gobierno dividido en estados. La elección presidencial de 1992 prácticamente fue dominada por los ruegos de “rejilla” entre el presidente y el Congreso, pero el Congreso y el presidente en la administración Bush pudieron completar varios ordenamientos importantes de legislación, incluyendo la ampliación de las leyes sobre contaminación atmosférica y los derechos de voto, y la delegación de facultades “*fast-track*” para la negociación de acuerdos comerciales.

26 El gobierno dividido es el sistema más común en el que los electores probablemente otorgan más votos al Congreso bajo la premisa de asuntos locales o las características del candidato, en lugar de considerar simplemente las preferencias de política nacional, que tienden a dominar el voto presidencial. Por lo que la misma característica del sistema electoral que facilita la disciplina limitada —independencia electoral de los líderes respecto de los legisladores— también

#### IV. LOS DETERMINANTES INSTITUCIONALES DE LA DISCIPLINA PARTIDARIA

La posibilidad de que una determinada delegación de miembros de un partido en el Congreso puedan votar en bloque, o por el contrario, votar de manera independiente puede estar estrechamente relacionada con tres principios característicos de las reglas bajo las cuales dichos miembros se convierten en candidatos y llegan a ser elegidos.<sup>27</sup> Estas tres características —el control en la selección de candidatos, el control del orden por medio del cual los miembros se eligen de la lista del partido, y la suma de los votos de los candidatos del partido— afectan en gran medida el grado de influencia que los líderes tienen sobre los legisladores.

Si los líderes del partido controlan la selección de los candidatos, los miembros recalcitrantes no podrán obtener lo que desean: desviar la línea del partido, pero seguir utilizando el nombre del partido para elecciones futuras. Si el órgano superior del partido controla la selección de los candidatos, a los miembros que se han negado a colaborar con el partido se les puede coartar el derecho de ser candidatos del partido en el futuro.<sup>28</sup> Cuando este es el caso, los candidatos en potencia deben tener una buena relación con el liderazgo partidario para poder ganar un lugar en la lista de candidatos. El partido tiene medios poderosos para influir sobre el comportamiento de los políticos. Por lo que la capacidad de determinar quiénes son los candidatos del partido es una característica especial de la cohesión del partido. Los líderes de los partidos en las democracias más industria-

es conducente de gobiernos divididos en virtud de que propician la división de las candidaturas. *Vid.* Shugart (1995a) para un mayor desarrollo y examen estadístico sobre esta aseveración.

<sup>27</sup> Las reglas del Congreso también afectan a la disciplina partidaria. Si el líder del partido en el Congreso controla los recursos valiosos para los demás miembros de su facción, esto le da el poder para controlar la disciplina (Cox y McCubbins, 1993; Figueiredo y Limongi, 1995). No contamos con la información necesaria de Latinoamérica para abordar este aspecto aquí. También, aunque nos centramos en los sistemas de partido como unidad de análisis, dentro de un sistema determinado, los diferentes partidos algunas veces podrán ser diferentes por lo que toca a la disciplina. En Brasil, por ejemplo, el partido de izquierda PT es muy disciplinado, mientras que los partidos del centro y derecha son comparativamente indisciplinados.

<sup>28</sup> Cuando existen bandos sobre la reelección inmediata del Congreso, tal como en Costa Rica y México, los líderes del partido obviamente evitan el castigo de que se les niegue la nominación en la elección siguiente. Sin embargo, cuando el presidente proviene del mismo partido, la previsión o negación de posiciones futuras surge como sustituto de la sanción.

lizadas, así como en la mayoría de los países latinoamericanos tienen esta facultad; sin embargo, Estados Unidos es un ejemplo prominente de un país en donde los líderes del partido no controlan a los candidatos.

Si los líderes del partido controlan el orden en el cual los miembros son seleccionados, estos, de manera discrecional, podrán premiar o castigar a los miembros, moviéndolos hacia arriba o hacia abajo de la lista del partido (Carey y Shugart, en prensa). Por ello, los miembros de dichos partidos no buscan crear su propia reputación fuera del partido, en virtud de que los electores no votarán por ellos como individuos, sino por la totalidad de la lista del partido. Si, por otro lado, los partidos no controlan el orden de la elección, los miembros tendrán un incentivo poderoso para crear su propia reputación, en virtud de que su capacidad personal para ganar votos puede hacer la diferencia entre un triunfo o una derrota. En esta dimensión existe un conjunto de posibilidades, que van desde el completo hasta el inexistente control del orden en el cual los candidatos son elegidos.

Si los votos de todos los candidatos son agrupados, el incentivo de cultivar la reputación colectiva de su partido aumenta, lo que no ocurre si cada candidato triunfa o pierde exclusivamente con base en los votos personales que pueda conseguir. Si el partido no controla el orden de elección, la popularidad personal sería el medio de ganar la elección, como se mencionó anteriormente; otra forma sería entrar al Congreso “pegándose al faldón” de miembros populares. Esto último es posible por la acumulación de votos, porque el primer criterio para otorgar los escaños es determinar el número de votos ganados por todos los candidatos del partido. Los candidatos más populares, por lo tanto, se convierten en un caudal para los candidatos menos populares, tal como si sus votos inflaran el apoyo del partido en su totalidad y lo ayudaran a ganar más escaños. Si, por otro lado, los votos no son acumulados, entonces un candidato muy popular sería el único elegido. En virtud de que sus votos no pueden ser compartidos con sus copartidarios, los votos excedentes arriba de lo que el candidato necesita para ganar son “desechados” y no pueden ayudar a la elección de los demás miembros. El mejor ejemplo de dicho sistema es el voto sencillo intransferible utilizado en Japón durante 1993.

El cuadro 5 muestra varias leyes electorales en Latinoamérica en cada uno de estos tres casos. Por razones de simplicidad, asumimos que cada categoría es dicotónoma, aunque no se podrían imaginar las posibilidades intermedias (Carey y Shugart, en prensa). Se observa en este cuadro que los sistemas de listas cerradas son los más comunes en Latinoamérica.<sup>29</sup> Se incluye en el mismo a Argentina, México y Venezuela,<sup>30</sup> tres países en los que los partidos son disciplinados generalmente. Costa Rica es también un sistema de listas cerradas, pero debido a que en las primarias en las cuales los electores inscritos y con algún rango pueden participar, las nominaciones no se encuentran controladas por los jefes o militantes del partido.

Los sistemas de listas cerradas dan a las organizaciones del partido mayor control sobre los candidatos. Por supuesto, para que el control de un emblema de partido sea significativo, primero tiene que existir el control y el orden de este emblema. Las leyes electorales sólo son un factor que hacen significativa la jerarquía del partido. Los partidos deben prestigiar sus emblemas entre los electores a través de previsiones sobre los bienes públicos y privados, la creación de una base social, y la construcción de una reputación que sea susceptible de la aprobación pública. En algunos países, como Bolivia y Ecuador, los emblemas del partido son poco significativos y los sistemas de partido son “incipientes” (Mainwaring y Scully, 1995), no obstante el control del líder sobre los miembros inscritos y con algún rango dentro de sus partidos. La ausencia de arraigo de los partidos entre la población hace menos difícil para los candidatos insatisfechos con su jerarquía dentro de la lista del partido, desertar y establecer un nuevo partido. Cuando se respetan los emblemas del

29 Esta terminología puede ser de algún modo confusa para los lectores de ciertos países en Latinoamérica. En español, lo que la literatura inglesa denomina “*closed list*” (N. de T. listas cerradas para efecto de esta traducción) se llaman *listas cerradas y bloqueadas* (*closed y blocked lists*). A lo que llamamos listas abiertas se les denomina *listas cerradas y no bloqueadas o listas cerradas con voto preferencial* (*closed list with preferential voting*), a menos que los electores puedan votar por los candidatos de más de una lista, en cuyo caso el término es *listas abiertas* o en francés *panachage*. Aquí mencionamos “*open list*” (N. de T. listas abiertas para efecto de esta traducción) cuando queremos decir que los electores pueden (o deben) votar por uno o más candidatos, pero únicamente dentro de una lista.

30 En México, desde 1993 en Venezuela, y a principios de 1997 en Bolivia, una gran proporción de los miembros se eligen por distritos uninominales, mientras que el resto se elige a través de listas plurinominales. Aun en el distrito uninominal, la organización de los partidos en estos países determina las nominaciones; por lo que el sistema electoral para estos escaños es todavía uno de listas cerradas, en donde las “listas” contienen un solo nombre.

CUADRO 5

LEYES ELECTORALES Y DE PARTIDOS EN LATINOAMÉRICA PRECEPTOS PARA EL CONTROL DEL PARTIDO SOBRE EL GRADO Y ESTABLECIMIENTO DE CANDIDATOS (CÁMARA BAJA)

Preceptos para el control del partido sobre los candidatos	Lista cerrada	Lista cerrada y RP/sencilla. Miembro por distrito	Lista cerrada con elecciones primarias	Lista de facciones	Lista abierta	Lista abierta con candidatos con “derecho de origen”	Lista personal (voto efectivo unitario no transferible)
¿Control sobre la selección del candidato?	sí	sí	no	sí	sí	no	no
¿Control sobre el orden de elección?	sí	sí/NA <sup>a</sup>	sí	no	no	no	no
¿Votos acumulados sobre los candidatos o listas dentro de los distritos?	sí	sí/NA <sup>a</sup>	sí	sí	sí	sí	no
Ejemplos en Latinoamérica	Argentina Bolivia, 1993 Rep. Dominicana Ecuador	Bolivia 1997 México Venezuela, 1993	Costa Rica	Uruguay	Chile Perú	Brasil	Colombia

CUADRO 5  
(continuación)

---

El Salvador  
Guatemala  
Honduras  
Nicaragua  
Panamá  
  
Paraguay  
Venezuela,  
1988

---

- <sup>a</sup>. Para estos sistemas. “Sí” se aplica a la parte elegida de las listas del partido (aproximadamente la mitad del número total de diputados). El orden de la elección y el agrupamiento de los votos no son aplicables para los escaños elegidos por distritos uninominales.

partido, un desertor encontrará que no podría conseguir los suficientes electores y, por lo tanto, el nuevo partido estará en la posibilidad de fracasar. Ése ha sido el caso de Costa Rica y Venezuela, hasta las severas crisis políticas y económicas de principios de los años 90.

En un sistema electoral de listas abiertas, los partidos determinan quiénes son sus candidatos y acumulan sus votos, pero no controlan el orden en el que los candidatos son elegidos. Un ciudadano arroja un voto por cada candidato,<sup>31</sup> y este voto no puede ser transferido a los demás individuos. Los escaños son distribuidos primero de conformidad al número de votos total que los candidatos obtuvieron, y después, en el interior de los partidos de acuerdo al número individual de votos. Aunque el número de representantes se determine por el voto de los partidos, el que un candidato resulte o no elegido dependerá de su habilidad para conseguir votos individuales. Este sistema otorga un gran incentivo para el individualismo de las campañas. Existen ligeras variantes en los sistemas de listas abiertas, pero Chile, Perú y Brasil encuadran en el tipo básico.

En Brasil, el individualismo de las listas abiertas se refuerza con las reglas para la selección de candidatos. Los diputados no pueden ser fácilmente eliminados de una futura nominación por su partidos, aun en el caso en que no se hubieran sometido a la disciplina del partido durante su pertenencia. La característica del derecho que permite que los candidatos tengan este grado de autonomía se conoce en Brasil como *candidato nato* (Mainwaring, 1991). En virtud de que la mayoría de los diputados generalmente ganan la reelección, el efecto de este precepto tiene un alcance mayor: algunos diputados que hayan ganado en cualquier elección determinada no necesitarán el apoyo del partido para reaparecer en la boleta, aunque aquellos candidatos que se inician necesitarán recibir la aprobación del partido en una convención estatal.

Uruguay es un caso *sui generis* en los términos de los tres elementos que identificamos como cruciales para la disciplina del partido. Cada uno de los partidos mayoritarios tienen una cantidad de listas de las facciones (conocidos como *sublemas*), y cada *sublema*

31 Es posible para los electores que se les otorgue la opción de votar por más de un diputado, como en Suiza y anteriormente en Italia. Sin embargo, no conocemos a nivel nacional un sistema de este tipo actualmente en Latinoamérica.

tiene un número interminable de listas para diputados. Los electores seleccionan una de estas listas en lugar de seleccionar al candidato directamente. Los votos de todas las listas de un partido determinado (*lema*) se suman primero para determinar el número de escaños ganados por el partido. Los escaños del partido son distribuidos proporcionalmente entre los *sublemas*, y los escaños de éstos son distribuidos proporcionalmente entre las *listas*. Los partidos por sí mismos tienen muy poco control sobre el orden de los lugares, pero las facciones del partido tienen una influencia considerable en virtud de que ellas ordenan los *sublemas*. Este sistema se menciona en el cuadro 5 entre el sistema de lista cerrado y el sistema abierto, en virtud de que los incentivos que genera son intermedios: más personalista que el sistema cerrado (debido al voto intrapartidario), pero menos que el sistema abierto (en virtud de que las listas de las facciones por sí mismas son cerradas, y el partido teóricamente determina cuántas facciones pueden operar en su interior).

En Colombia, los partidos no pueden impedir el uso de su emblema a los candidatos. Los candidatos pueden nominarse dentro de las listas, pero múltiples listas podrán usar el mismo nombre del partido en algún distrito determinado y los votos no son agregados de una lista a la otra. Si todos los candidatos del partido se unieran en una sola lista, el sistema sería simplemente de lista cerrada. Sin embargo, dada la falta de control sobre el emblema, las listas son ordenadas por los líderes individuales de las facciones así como por los jefes locales. Un candidato que no le guste el lugar en el que el jefe de la facción local lo ha colocado puede negociarlo con otro de los jefes, o simplemente lanzar su propia lista. En muchas de las listas se elige únicamente a un candidato, por lo que el sistema se caracterizará como uno de “listas personales”. Esta tendencia en la que las listas son los vehículos para un solo candidato, junto con el hecho de no agregar una lista con la otra, hace que el sistema funcione en esencia de manera similar al voto único intransferible (VUT) utilizado en Japón (Cox y Shugart, n. d.).<sup>32</sup> Las reformas a las leyes sobre

<sup>32</sup> Cabe aclarar que la posibilidad de elegir a más de un candidato por cada lista significa que no es un “caso” puro de VUT. El hecho de que muchos candidatos presenten sus propias listas, aun bajo las etiquetas de uno de los partidos importantes de Colombia, es testimonio de la importancia del emblema del partido. Si este no se considerara valioso, los candidatos que establecieran sus propias listas se inclinarían a inventar nuevos nombres de partido para las mis-

los partidos desde 1991 se dirigen a crear un mayor control por parte del liderazgo, pero en la práctica el sistema múltiple de listas continúa.

En los sistemas de control limitado sobre las nominaciones o sobre el orden de las listas, o ambas, los candidatos obtienen su elección por méritos propios, por lo que no están obligados por la gratitud al partido. Estos acuerdos promueven el individualismo en las campañas y en la recolección de fondos, y los candidatos triunfantes no le deben lealtad al partido cuando éste no asegura su victoria. Por lo tanto, dichos sistemas proporcionan grandes incentivos para el individualismo (como en Brasil) o para el fraccionamiento (como en Colombia y Uruguay).

En todas las variantes de los sistemas electorales mostrados en el cuadro 5, excepto por las listas cerradas, pero en especial en aquellas en las que los líderes del partido no ejercen el control sobre el uso del emblema, los miembros inscritos y con cierto grado tienen el incentivo de distinguirse de sus copartidarios (Cain, Ferejohn y Fiorina, 1987; Carey y Shugart, en prensa). Dichos incentivos para los candidatos significan que las elecciones tienden a volverse clientelismo, por lo menos en la misma medida que los programas del partido. Los miembros aseguran sus escaños al formarse una cierta reputación entre el conjunto de los seguidores, y poder estar en posibilidad de crear empleos, proyectos de labor pública, o algunas concesiones que interesen a sus electores (Ames, 1995 a, b; Geddes y Ribeiro Neto, 1992; Hagopian, en prensa). Dichas leyes electorales limitan la articulación de las alternativas de política pública y dirigen al sistema partidario en favor de aquellos con dinero, o en el caso de muchas áreas rurales, el poder tradicional se da sobre los recursos tales como el control sobre la tierra. Además, en virtud de que los miembros pueden: 1. ganarse el oficio independientemente de la aprobación del partido, y 2. ganarse el trabajo con base en sus servicios personales y no por promesas basadas en la naturaleza de la política, los par-

mas. Por lo que Colombia ofrece una imagen de espejo a las situaciones de Bolivia y Ecuador, mencionadas anteriormente. En estos dos países, los partidos controlan sus emblemas, pero los mismos no son tan valiosos que obligan a los desertores a inventar nuevos nombres y a estar en posibilidades de ganar votos bajo los auspicios de un nuevo emblema de partido. En Colombia la situación es contraria: los desertores normalmente prefieren usar el nombre del partido más importante, y los líderes de este partido no pueden hacer nada para detenerlos.

tidos bajo estos sistemas electorales tienden a ser fraccionados, y casi siempre indisciplinados y clientelistas.

Hemos considerado los medios por los cuales los partidos acceden a las elecciones para candidatos legislativos, pero debemos analizar lo relativo a los candidatos presidenciales. En la circunstancia poco usual de que el sistema partidario sea incipiente, es relativamente fácil para un nuevo partido encontrar un nicho, lo cual es poco importante. Tanto Collor de Mello, en Brasil (1989) como Alberto Fujimori, en Perú (1990) tuvieron la posibilidad de ganar la presidencia después de haber formado nuevos partidos que fueron vehículos personales de campaña.<sup>33</sup> En donde los sistemas de los partidos son más institucionalizados los presidentes generalmente provienen de partidos perfectamente establecidos, y sería siendo importante considerar qué tan abierto o qué tan cerrado es el proceso de minación presidencial. Hasta las últimas fechas, casi todos los partidos latinoamericanos nominaban a sus candidatos presidenciales en las convenciones del partido, en las cuales tan sólo los miembros que habían pagado sus cuotas —y algunas veces algunos cuantos “jefes”— tenían voz. De manera creciente, sin embargo, las nominaciones presidenciales en Latinoamérica están adoptando el sistema de las primarias, semejante a aquél que existe en Estados Unidos. En dicho sistema, los líderes de partido juegan un papel menos importante para determinar quiénes van a ser los nominados. Es posible que a un candidato se le nomine a través de los deseos manifiestos de muchos de los “jerarcas” del partido, tal como fue el caso de Jimmy Carter en Estados Unidos, en 1976; Carlos Andrés Pérez en 1988 en Venezuela, y Carlos Saúl Menem en Argentina, en 1989. Otros países utilizan ahora una forma de primarias presidenciales en la que los electores que no son activistas que paguen cuotas pueden participar, por ejemplo, Costa Rica y Colombia.

El atractivo de las elecciones primarias presidenciales es obvio: si el presidente es el líder “popular” entonces la gente debería parti-

33 Su habilidad para ser elegidos descansó en el escaso nivel de mayoría del sistema utilizado para las elecciones presidenciales en estos dos países, este sistema permite que una pequeña cantidad de los votos sea suficiente para calificar a la candidatura. Por ejemplo, Collor ganó el 30.5% en la primera ronda (y su oponente ganó tan sólo el 17%, pero esto colocó los porcentajes en un 53-47) y Fujimori ganó tan sólo el 29.1% a Vargas Llosa con el 32.6%, antes de haberlo derrotado 62.5%-37.5% en la ronda decisiva

cipar en las etapas iniciales para escoger al presidente y no únicamente seleccionarlo entre los candidatos escogidos en los proverbiales salones llenos de humo. Incluso, los líderes de partido deberían exigir a los “precandidatos” presidenciales que ganen su nominación entre el electorado para que puedan atraer la atención pública después, al finalizar su campaña, les puedan ayudar a asegurar la nominación popular. Por otro lado, si el electorado de las primarias del partido es diferente, de manera significativa, del electorado general, las elecciones primarias podrían producir un nominado que no será elegido.<sup>34</sup> Cualesquiera que sean los méritos o problemas de las elecciones primarias presidenciales, es justo decir que funcionan mejor únicamente cuando los partidos no están rígidamente disciplinados. En la situación en que el presidente elegido en una primaria, y el partido en el gobierno mantenga un pequeño grupo de líderes que no apoyen al presidente, ello puede exacerbar la tensión presidencial-congresional.

## V. CONCLUSIONES

El tema completo de este trabajo ha consistido en que el presidencialismo es estudiado más fructíferamente en relación con dos características principales del sistema de partidos. La primera característica es el número de partidos, o el grado de fragmentación del sistema partidario. Con un sistema altamente fragmentado o con un gran número de partidos, los presidentes están en la posibilidad de enfrentar una situación minoritaria en el Congreso (y posiblemente en la sociedad también). Esta situación hace difícil para los presidentes cumplir con sus planes, y puede llevarlos a un callejón sin salida que los obligue a utilizar el patrocinio para cooptar o engañar al Congreso y a los partidos.

También hemos hecho énfasis en que la disciplina del partido, o la falta de ella, afecta las funciones del presidencialismo. Con una disciplina partidaria débil, las negociaciones presidenciales con los legisladores individuales y/o con los líderes regionales del partido se

<sup>34</sup> Las primarias en la ley colombiana impiden esta posibilidad al permitir a cualquier elector que participe en las primarias de los partidos, ya sea que tenga o no alguna alianza con el partido en cualquier otro nivel. Esto es, Colombia utiliza un sistema de primarias “abiertas”. *Vid. Shugart (1992).*

vuelven cruciales; con partidos altamente disciplinados, los presidentes pueden negociar inicialmente con los líderes nacionales del partido. Tal como hemos hecho énfasis, bajo el presidencialismo existen problemas tanto con los partidos relativamente indisciplinados así como con los extremadamente disciplinados. También hemos mostrado que tanto el número de partidos, como el grado de su disciplina se forman por las características esenciales, y por la legislación electoral y de partido. Por último, hemos visto que las facultades partidarias del presidente, mencionadas en este documento, y sus facultades legislativas constitucionales, discutidas en otros medios (Shugart y Mainwaring, en prensa) fundamentalmente dependen de su habilidad para cumplir con las cosas.

La importancia de la interacción entre el presidencialismo y el sistema de partidos no debe sorprender a la luz de la literatura comparada de los temas relacionados. En escritos sobre los sistemas parlamentarios, por algún tiempo, pareciera que existen diferencias sustanciales entre las situaciones mayoritarias y coalición o gobierno por minorías (Lijphart, 1984; Luebbert, 1986; Strom, 1990). Además, ha surgido un gran debate en el medio estadounidense sobre el impacto generado por gobiernos presidenciales divididos (Mayhew, 1991; Fiorina, 1992). Es hasta hace poco tiempo, sin embargo, que se ha prestado una poca de atención a esta situación sobre los sistemas presidenciales de Latinoamérica, además, en contraste con el amplio reconocimiento de la importancia de la disciplina de los partidos en los sistemas parlamentarios, poco se ha hecho sobre la disciplina de los partidos en el presidencialismo.

¿Cuáles son las implicaciones de nuestro análisis en el caso de México? Tanto los mexicanos como los tratadistas de ese país están en mejor posición que nosotros para contestar esta pregunta en detalle. Sin embargo, podemos mencionar algunas cosas al respecto. Primero, aunque uno no debe ser excesivamente optimista sobre la posibilidad de superar los innumerables problemas sociales y económicos a través de la reforma institucional, los ejemplos sugieren que las reglas institucionales tienen gran efecto sobre los sistemas y comportamientos de los partidos. Quizá no exista un mejor esquema institucional, pero con algunas combinaciones existe mayor probabilidad de acceder al gobierno democrático que otras. La nueva fase de de-

mocratización en México quizá haga a las innovaciones institucionales más factibles que en muchos otros países.

Segundo, hemos mencionado que el presidencialismo tiende a funcionar mejor cuando los presidentes tienen un gran bloque de confianza en los recintos legislativos, esto sugiere el deseo de tener elecciones legislativas que sean coincidentes con la elección presidencial usando el principio de mayoría, o cualquier otro como una ronda decisiva con un umbral de mayoría menor que la obtenida en la primera ronda.<sup>35</sup> Afortunadamente, la combinación del presidencialismo y la representación proporcional no producen necesariamente una gran fragmentación en el sistema de partidos, aun en aquellos distritos de gran magnitud. Por lo que no es necesario escoger entre el presidencialismo y la representación proporcional.

Una tercera implicación es aquélla en que la búsqueda general de una mayoría disciplinada que apoya al presidente no es necesaria o deseable. Si esto fuera verdad, entonces el sistema electoral mexicano diseñado para crear mayorías en favor del partido más grande no es funcional desde un punto de vista sistemático, aunque obviamente ha aumentado la capacidad de los presidentes para implementar cualquier clase de política que ellos decidan. El impulso de la mayoría es un poco más profundo y el riesgo de llegar a un callejón sin salida en las democracias es elevado, pero no tenemos ninguna evidencia importante que nos indique que los partidos presidenciales necesitan mayorías, aunque el presidencialismo funciona mejor si el partido del presidente es de mayoría y controla un amplio número de escaños en las legislaturas.

Cuatro, si bien la disciplina moderada de los partidos es deseable, sería bueno que un sistema electoral ofreciera una dicotomía usual entre las listas abiertas y cerradas. Con el fin de otorgar a los miembros del Congreso incentivos para responsabilizarse ante sus electores, en lugar de hacerlo ante los jefes de partido o las cadenas clientelistas, los sistemas intermedios entre listas abiertas y cerradas parecen ser los deseables. Dichos sistemas intermedios, en los cuales ni los líderes del partido pueden clasificar las listas, ni el voto de

35 Por ejemplo, la regla en Costa Rica, en donde un candidato tiene que obtener como mínimo el 40% en la primera ronda para evitar una ronda decisiva, o los preceptos establecidos en Argentina últimamente en donde se requiere cubrir un mínimo de los votos. *Vid.* también Shugart y Taagepera (1994) para un análisis sobre los formatos de las rondas decisivas.

los candidatos es decisivo como únicos criterios para determinar el orden de la elección se puede observar en muchos países de Europa (Katz, 1986). El ejemplo sería el sistema alemán, en el cual casi la mitad de sus miembros son elegidos por listas cerradas de representación proporcional, y el resto, por distritos uninominales. Fuera de sus consecuencias en otras situaciones, el sistema actual mexicano utiliza esta forma; se usa en los sistemas de Bolivia y Venezuela. En estos sistemas, los miembros elegidos por distritos uninominales deben obtener la aceptación local (sin tener que competir con otros candidatos de su propio partido, como se hace en los sistemas de listas abiertas).

## APÉNDICE

### *Coaliciones electorales presidenciales*

Mencionaremos la información únicamente cuando una coalición de por lo menos dos partidos haya ganado escaños legislativos en lugar de un solo partido, que de manera clara apoyara al candidato presidencial triunfante. Y sólo mencionamos a los partidos que ganaron escaños; en algunos casos, a los partidos minoritarios que no ganaron escaños en los Congresos nacionales, pero que también apoyaron al candidato presidencial triunfante.

John Carey, Brian Crisp, Mark Jones, Charles Kenney y Michell Taylor nos proporcionaron valiosa información para la elaboración de este Apéndice.

#### *Argentina*

1989-95: Partido Justicialista, Partido Blanco de los Jubilados, Partido Intransigente y el Partido Demócrata Cristiano.

1995-99: Partido Justicialista, UCeDe, Partido Renovador de Salta, Movimiento Popular Jujeno, y Partido Bloquista.

#### *Bolivia*

No tomamos en cuenta la cifra de la coalición presidencial para 1982-85, en virtud de que no hubo elecciones populares en 1982. Siles Suazo fue elegido por el Congreso en 1982, pero las elecciones al Congreso se llevaron a cabo en 1980.

#### *Brasil*

1945-47 y 1947-50: Partido Social Democrático y Partido Trabalhista Brasileiro.

1950- 54: Partido Trabalhista Brasileiro y Partido Social Progressista.

1955-58 y 1958-60: Partido Social Democrático y Partido Trabalhista Brasileiro

1961: União Democrática Nacional, Partido Democrata Cristiano, Partido Libertador y Partido Trabalhista Nacional.

1985 y 1986-89: Partido do Movimento Democrático Brasileiro y Partido da Frente Liberal.

1994: Partido Social Democrático Brasileiro, Partido da Frente Liberal y Partido Trabalhista Brasileiro.

### *Chile*

Para 1957-58 y 1958-61, no obtuvimos los datos del Senado, por lo que el promedio utilizado para sus elecciones se basa en 16 elecciones.

Las cifras del Senado para 1937-45 son aproximadas. Para dichos años, Nohlen sólo menciona la información de los resultados electorales, no la composición del Senado. Para 1937-38 y 1938-41, añadimos el resultado de 1937 (20 escaños) al los resultados de 1932 (45 escaños) para 1941-42 y 1942-45, incorporamos los resultados obtenidos en 1941 (20 escaños) a los resultados de 1937.

1932-37 y 1937-38: Partido Liberal, Partido Liberal Unido, Partido Liberal Doctrinario, Partido Liberal Democrático, Partido Demócrata, Partido Democrático, Partido Radical Socialista, Partido Social Republicano y Partido Conservador.

1938-41 y 1941-42: Partido Radical, Partido Comunista Chileno, Partido Socialista, Partido Demócrata y Partido Radical Socialista.

1942-45 y 1945-46: Partido Radical, Partido Socialista, Partido Comunista Chileno y Falange Nacional.

1946-49 y 1949-52: Partido Radical, Partido Comunista Chileno y Partido Liberal.

1952-53, 1953-57, y 1957-58: Acción Renovadora, Partido Agrario, Partido del Trabajo, Partido Nacional, Partido Nacional Cristiano, Movimiento Republicano, Partido Agrario Laborista, Partido Demócrata, Partido Socialista Popular y Movimiento Nacional Ibañista.

1958-61 y 1961-64: Partido Conservador, Partido Liberal, Movimiento Nacional del Pueblo y la Falange Nacional.

1970-73 y 1973: Partido Socialista, Partido Comunista Chileno, Partido Radical, MAPU (0) y API.

1989-93: Democracia Cristiana, Partido por la Democracia, Partido Socialista, Partido Radical y Partido Humanista.

1993: Democracia Cristiana, Partido por la Democracia, Partido Socialista, Partido Radical y PDI.

Las cifras del Senado, de 1989 a la fecha, incluyen los senadores que son designados.

#### *Costa Rica*

1958-62: PUN y PUNIF.

#### *Ecuador*

#### *Perú*

Perú cambió a un Congreso unicameral en 1992-93 (el Congreso Constitucional de 1992 fue unicameral, y la nueva Constitución entró en vigor en 1993).

1985-90: APRA, Democracia Cristiana, y SODE.

#### *Venezuela*

1978-83: COPEI y URD.

1983-88: Acción Democrática y URD.

1993: MAS, Convergencia, URD, MEP y MIN (1).

### BIBLIOGRAFÍA

ABRANCHES, Sergio Henrique Hudson de, "Presidencialismo de Coalizão: O Dilema Institucional Brasileiro", *Dados*, vol. 1, núm. 31, 1988, pp. 5-34.

AMES, Barry, "Electoral Strategy under Open List Proportional Re-presentation", *American Journal of Political Science*, núm. 39, 2, mayo de 1995, pp. 406-433.

COPPEDGE, Michel, *Strong Parties and lame Ducks: Presidential Partyarchy y factionalism in Venezuela*, Stanford, Stanford University Press, 1994.

CAREY, John M., y MATTHEW, S. Shugart, "Incentives to Cultivate A Personal Vote: A Rank Ordering of Electoral Formulas", *Electoral Studies* (en prensa).

COX, Gary W., y D. MC CUBBINS, Mathew, *Legislative Leviathan: Party Goyement in the House*, Berkeley, University of California Press, 1993.

———, "In the Absence of Vote Pooling: Nomination and Vote Alloction Errors in Colombia", *Electoral Studies* (en prensa).

CUTLER, Lloyd N., "To Form a Govenment", *Foreign Affairs*, núm. 59, 1980, pp. 126-143.

DUVERGER, Maurice, *Political Parties; Their Organization y Activity in the Modern State* (trad. de Barbara y Robert North) Nueva York, Wiley, 1954.

EPSTEIN, Leon, "A Comparative Study of Canadiean Parties", *American Political Science Review*, 58, núm. 1, marzo de 1964, pp. 46-59.

ESPINAL, Rosario, "Presidencialismo vs. parlamentarismo: análisis de un debate y consideraciones sobre el caso dominicano", en NOHLEN, Dieter, y FERNÁNDEZ, Mario (eds.), *Presidencialismo vs. Parlamentarismo: América Latina*, Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1991.

FIGUEIREDO, Argelina Chelbub, y LIMONGI, Fernando, "Mudança Constitucional, Desempenbo do Legislativo e Consolidação Institucional", *Revista Brasileira de Ciencias Sociais*, 10, núm. 29, octubre de 1995, pp. 175-200.

MORRIS, Fiorina P., "The Reagan Years: Turning to the Right or Groping Toward the Middle?", en COOPER, Barry, KOMBERG, Allan, y MISHLER, William, *The Resurgence of Conservatism in Anglo-American Democracies*, Durham, Duke University Press, 1988.

———, *Divided Government*, Nueva York, MacMillan, 1992.

GEDDES, Bárbara, y RIBEIRO NETO, A., "Institutional Sources of Corrupción in Brazil", *Third World Quarterly*, 13, 4, 1992, pp. 641-661.

GONZÁLEZ, Luis Eduardo, *Political Structures and Democracy in Uruguay*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1991.

HAGOPIAN, Frances, *Traditional Politics and Regime Change in Brazil*, Nueva York y Cambridge, Cambridge University Press (en prensa).

INGBERMAN, Daniel, y VILLANI, John, "An Institutional Theory of Divided Government and Party Polarization", *American Journal of Political Science*, 37, 2, mayo de 1993, pp. 429-471.

JONES, Mark P., *Electoral Laws and the Survival of Presidential Democracies*, Notre Dame, University of Notre Dame Press (en prensa).

———, "A Guide to the Electoral Systems of the Americas", *Electoral Studies*, 14, 1995, 1, 5, 21.

KATZ, Richard S., "Intraparty Preference Voting", en GROFMAN, Bernard, y LIJPHART, Arend (eds.), *Electoral Laws and their Political Consequences*, Nueva York, Agathon Press, 1986.

KINZO, María D'Alva Gil, "O Quadro Partidário e a Constituinte", en LAMOUNIER, Bolívar (ed.), *De Geisel a Collor: O Balação da Transição*, São Paulo, Sumare-IDESP, 1990, pp. 105-134.

LAAKSO, Markku, y TAAGEPERA, Rein, "Effective Number of Parties: A Measure With Application to West Europe", *Comparative Political Studies*, 12, 1979, pp. 3-27.

LIJPHART, Arend, *Democracies: Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty-One Countries*, New Haven, Yale University Press, 1984.

———, "Presidentialism and Majoritarian Democracy: Theoretical Observations", en LINZ, Juan J., y VALENZUELA, Arturo (eds.), *The Failure of Presidential Democracy: Comparative Perspectives*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1994, pp. 91-105.

LINZ, Juan J., "Democracy, Presidential or Parliamentary, Does it Make a Difference?", en LINZ, Juan J., y VALENZUELA, Arturo (eds.), *The Failure of Presidential Democracy: Comparative Perspectives*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1994.

MAINWARING, Scott, "Politicians, Parties, and Electoral Systems: Brazil in Comparative Perspective", *Comparative Politics*, vol. 24, núm. 1, octubre de 1991, pp. 21-43.

———, "Presidentialism and Multipartyism: The Difficult Combination", *Comparative Political Studies*, vol. 26, núm. 2, julio de 1993, pp. 198-228.

———, y SCULLY, Timothy R. (eds.), “Party Systems in Latin América”, *Building Democratic Institutions: Party Systems in Latin América*, Stanford, Stanford University Press, 1995, pp. 11-34, 477-482.

NOHLEN, Dieter, *Enciclopedia electoral de América Latina y el Caribe*, San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1993.

O'DONNELL, Guillermo, “Delegative Democracy”, *Journal of Democracy*, vol. 5, núm. 1, 1994, pp. 55-69.

RAE, Douglas W., *The Political Consequences of Electoral Laws*, New Haven, Yale University Press, 1967.

RIGGS, Fred, “The Survival of Presidentialism in América: Para-Constitutional Practices”, *International Political Science Review*, vol. 9, núm. 4, octubre de 1988, pp. 247-278.

ROBINSON, Donald L., *Reforming American Government: The Bicentennial Papers of the Committee on the Constitutional System*, Boulder, Colorado, Westview Press, 1985.

SANI, Giacomo, y SARTORI, Giovanni, “Pollarization, Fragmentation, and Competition in Western Democracies”, en DAALDER, Hans, y MAIR, Peter (eds.), *Western European Party Systems*, Beverly Hills, Sage, 1983, pp. 307-340.

SARTORI, Giovanni, *Parties and Party Systems: A Framework for Analysis*, Nueva York y Cambridge, Cambridge University Press, 1976.

———, *Comparative Constitutional Engineering: An Inquiry into Structures, Incentives, and Outcomes*, Nueva York, New York University Press, 1994.

SHUGART, Matthew S. y MAINWARING, Scott (eds.), “Presidentialism and Democracy in Latin América: Rethinking the Terms of the Debater”, *Presidentialism y Democracy in Latin América*, Nueva York y Cambridge, Cambridge University Press (en prensa).

———, y TAAGEPERA, Rein, *Majority versus Pliurality Election of Presidents: A Profosal for a Double Complement Rule*, *Comparative Political Studies* (en prensa).

SIAVELIS, Peter, “Executive-Legislative Relations in Post-Pinochet Chile: A Preliminary Assessment”, en MAINWARING, Scott, y SHUGART, Matthew S. (eds.), *Presidentialism and Democracy in Latin*

*América*, Nueva York y Cambridge, Cambridge University Press (en prensa).

STROM, Kaare, *Minority Government and Majority Rule*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.

SUNDQUIST, James L., *Constitutional Reform and Effective Government*, Washington D. C., Brookings Institution, 1986.

TAAGEPERA, Rein, y SHUGART, Matthew S., *Seats and Votes: The Effects and Determinants of Electoral Systems*, New Haven, Yale University Press, 1989.

———, “Predicting the Number of Parties: A Quantitative Model of Duverger’s Mechanical Effect”, *American Political Science*, 1993.